

**ANEXO 5**  
**REINO DE SWAZILANDIA**



## ÍNDICE

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. EL ENTORNO ECONÓMICO.....   | 361           |
| 1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS .....                                 | 361           |
| 2) EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA.....                            | 362           |
| 3) RESULTADOS COMERCIALES E INVERSIONES.....                         | 365           |
| 4) PERSPECTIVAS.....   | 367           |
| II. RÉGIMEN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES.....                      | 368           |
| 1) FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS .....                   | 368           |
| 2) ACUERDOS COMERCIALES .....  | 370           |
| i) El Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) .....  | 371           |
| ii) Foro de Facilitación de la Integración Regional (RIFF).....      | 373           |
| iii) Otros acuerdos comerciales.....                                 | 374           |
| 3) MARCO DE LAS INVERSIONES.....                                     | 375           |
| 4) ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO .....              | 376           |
| i) Aplicación de los Acuerdos de la OMC y creación de capacidad..... | 376           |
| ii) Restricciones de la oferta .....                                 | 378           |
| III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....             | 380           |
| 1) VISIÓN GENERAL.....   | 380           |
| 2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES .....        | 380           |
| i) Registro, y derechos de importación y medidas conexas .....       | 380           |
| ii) Prohibiciones de importación y regímenes de licencias.....       | 383           |
| iii) Contratación pública .....                                      | 384           |
| iv) Normas y otras prescripciones técnicas.....                      | 384           |
| v) Otras medidas.....  | 386           |
| 3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES.....         | 386           |
| i) Registro e impuestos .....  | 386           |
| ii) Prohibiciones, controles y licencias de exportación.....         | 387           |
| iii) Asistencia y subvenciones a la exportación .....                | 387           |
| 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO.....            | 388           |
| i) Incentivos .....  | 388           |
| ii) Empresas de propiedad estatal y privatización.....               | 388           |
| iii) Política de competencia y controles de precios.....             | 391           |
| iv) Protección de los derechos de propiedad intelectual .....        | 391           |
| IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES .....            | 394           |
| 1) CONSIDERACIONES GENERALES .....                                   | 394           |
| 2) SECTOR PRIMARIO.....  | 394           |
| i) Agricultura y actividades conexas.....                            | 394           |
| ii) Explotación de minas y canteras .....                            | 400           |

|                               | <i>Página</i> |
|-------------------------------|---------------|
| 3) MANUFACTURAS.....          | 400           |
| 4) SERVICIOS.....             | 401           |
| i) Servicios financieros..... | 402           |
| ii) Telecomunicaciones.....   | 403           |
| iii) Transporte.....          | 404           |
| iv) Turismo.....              | 405           |
| FUENTES.....                  | 407           |
| APÉNDICE - CUADROS.....       | 409           |

### CUADROS

|   |     |
|---|-----|
| I. EL ENTORNO ECONÓMICO   |     |
| I.1 Principales indicadores económicos, 1997-2001.....  | 365 |
| I.2 Tendencias de los precios de exportación de los productos básicos de Swazilandia, 1996-2000.....                | 366 |
| II. RÉGIMEN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES  |     |
| II.1 Leyes de Swazilandia relacionadas con el comercio, vigentes y en proceso de tramitación, febrero de 2003.....  | 369 |
| III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS   |     |
| III.1 Derechos de importación sobre la leche y los productos lácteos con arreglo al Aviso oficial N° 2 de 2000..... | 382 |
| III.2 Derechos de importación aplicados a los productos agropecuarios.....  | 382 |
| III.3 Mercancías para las que se requieren permisos de importación.....   | 383 |
| III.4 Superávit/déficit de explotación de las empresas públicas, 1996-2000.....                                     | 389 |
| III.5 Indicadores de rendimiento de las empresas públicas, 1998-2000.....   | 390 |
| III.6 Registro de derechos de propiedad intelectual, 1991-2002.....   | 393 |
| IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES   |     |
| IV.1 Ingresos y noches de hotel vendidas, turismo, 1997-2000.....   | 405 |

### APÉNDICE - CUADROS

|  |     |
|--|-----|
| I. EL ENTORNO ECONÓMICO                                      |     |
| AI.1 Exportaciones de mercancías, 1997-2001.....             | 411 |
| AI.2 Importaciones de mercancías, 1997-2001.....             | 413 |
| AI.3 Exportaciones de mercancías por destino, 1997-2001..... | 415 |
| AI.4 Importaciones de mercancías por origen, 1997-2001.....  | 416 |

---

## I. EL ENTORNO ECONÓMICO

### 1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

1. Con una superficie aproximada de 17.000 kilómetros cuadrados, y una población que no alcanza el millón de habitantes, Swazilandia es el país más pequeño del África Meridional. Está clasificado como país de ingreso mediano por las Naciones Unidas y como país de renta media-baja por el Banco Mundial. Sin embargo, esa clasificación encubre un alto nivel de pobreza y de desigualdad entre los sectores económicos, en particular entre la economía monetaria y la de subsistencia, que también guarda relación con la localización geográfica y los regímenes de tenencia de tierras (véase más adelante). La situación de Swazilandia, pequeño país sin litoral que limita con Sudáfrica y Mozambique, hace que sea muy dependiente de sus vecinos para acceder al mar y a los mercados mundiales, así como a los suministros. El final de la guerra civil en Mozambique supuso la reapertura al Océano Índico a través de Maputo, que se ha convertido en el principal puerto de salida al extranjero de las exportaciones de Swazilandia.

2. Swazilandia tiene una economía diversificada -aunque muy dualista-, que está basada en la variedad de su territorio y de los regímenes de tenencia de tierras<sup>1</sup>, así como en el desarrollo de la industria y los servicios; en numerosos casos, ese desarrollo se inició antes de que se pusiera fin al apartheid en Sudáfrica. En el sector estructurado, los principales cultivos son el azúcar -que durante muchos años se ha beneficiado del acceso preferencial a los mercados de la Unión Europea y los Estados Unidos-, el maíz, la carne, los productos lácteos, la piña (ananá), los agrios (cítricos) y otras frutas tales como el aguacate, el plátano, el maracuyá (fruto de la pasión), el lichi (fruto del nefelio) y la guayaba. El sector no estructurado o de subsistencia también puede producir, en años de prosperidad, algo de maíz, azúcar y ganado sobre una base comercial. El sector industrial, que representa alrededor del 35 por ciento del PIB computado, produce mercancías de valor añadido a partir del azúcar (artículos de confitería, bebidas no alcohólicas: Swazilandia tiene la principal fábrica de concentrado de Coca-Cola de toda el África Meridional y Oriental), sémola de maíz para consumo humano, piensos preparados a base de maíz y otros cereales, leche y demás productos lácteos elaborados, frutas en conserva, cerveza, pasta papelera y papel, así como envases de plástico. Gracias a los incentivos ofrecidos por la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGO), en la actualidad el sector de los textiles y el vestido empieza a crecer.

3. Hasta hace poco, se creía que la población de Swazilandia crecía en un 2,9 por ciento anual. Sin embargo, la enorme incidencia del VIH/SIDA y enfermedades conexas puede haber reducido la tasa de crecimiento de la población en un 1 por ciento aproximadamente, ha tenido efectos graves en la estructura de edad y la esperanza de vida, y los tendrá en la estructura social y los resultados económicos futuros del país.<sup>2</sup> Las estimaciones corrientes de ONUSIDA y otros organismos sugieren

---

<sup>1</sup> El territorio se divide en cuatro zonas principales: las tierras altas, las tierras medias, las tierras bajas y la zona montañosa de Lubombo, que limita con Mozambique. La tenencia de tierras adopta dos formas: tierras en régimen de propiedad (en su mayor parte arrendadas a explotaciones agropecuarias comerciales a gran escala, con frecuencia de capital extranjero, y que utilizan el regadío de forma intensiva, particularmente en el sector azucarero) y tierras de la nación Swazi (ocupan más del 50 por ciento de la superficie cultivable, no hay contratos por escrito, se dedican en su mayor parte a la agricultura de subsistencia a pequeña escala, y son muy vulnerables a las condiciones meteorológicas).

<sup>2</sup> Véase Haacker (2002). En el "Staff Report for the 2002 Article IV Consultation" (noviembre de 2002), el FMI estima que si las tendencias actuales no se invierten, hacia 2010 la población del país puede empezar a disminuir en un 0,4 por ciento anual, la esperanza de vida puede llegar a los 27 años y el número de huérfanos puede alcanzar el 25 por ciento de la población infantil. Según el Informe sobre Desarrollo Humano de Swazilandia, otros costos económicos derivados de la reducción de la base imponible, el aumento de las

lo siguiente: alrededor de 170.000 de los 950.000 habitantes de Swazilandia tenían la infección por VIH a finales de 2001; el porcentaje de la población adulta (edades comprendidas entre los 15 y los 49 años) afectada era del 33,4 por ciento, es decir, la segunda tasa de infección más elevada de África<sup>3</sup>; la esperanza de vida ha disminuido hasta llegar a los 40 años; y, en la actualidad, los huérfanos por causa del SIDA son casi 40.000.<sup>4</sup> En diciembre de 2001 el Gobierno creó el Comité Nacional de Acción de Emergencia contra el VIH/SIDA, con un presupuesto de funcionamiento de 32 millones de emalangenis (3 millones de dólares EE.UU) para 2002/2003; de esa suma, 20 millones de emalangenis se asignaron con cargo al presupuesto nacional. Dicho Comité estima que el costo del tratamiento para la población más afectada por el SIDA (es decir, sin incluir a aquellos que se encuentran en las etapas iniciales de la infección por VIH) sería de unos 60 millones de emalangenis anuales. El Gobierno ha presentado al Fondo Global para combatir el VIH/SIDA una solicitud de 160 millones de emalangenis anuales para el período 2003-2007 y, mientras tanto, ha recibido de una empresa farmacéutica, para un período de cinco años, una donación de medicamentos antirretrovirales para distribuirlos libremente con el fin de prevenir la transmisión del virus VIH de madre a hijo.

## 2) EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

4. Desde el último examen de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU), en Swazilandia la tasa de crecimiento anual del PIB ha descendido del 3,8 por ciento en 1997 al 2 por ciento en 2000 y al 1,8 por ciento en 2001, y ha quedado muy por debajo de la tasa de crecimiento de la población estimada anteriormente. El Banco Central indica que la causa principal del fuerte descenso del crecimiento registrado en 2001 es el lento crecimiento de la agricultura, provocado por una combinación de la reducción de la superficie de cultivo, los costos elevados de los insumos (en parte debido a la devaluación del lilangeni<sup>5</sup>; véase más adelante) y las sequías e inundaciones que padece la región.<sup>6</sup> La disminución del ritmo de actividad agrícola, así como la desaceleración del crecimiento que tuvo lugar en Sudáfrica en 2001, afectaron a los resultados de la actividad manufacturera (que también dependen en gran medida de la elaboración de productos alimenticios). La compensación de esos factores en 2002 puede impulsar las exportaciones fuera de la Zona Monetaria Común, mediante la devaluación de la moneda y la posibilidad de que surjan nuevas oportunidades en el mercado de los Estados Unidos con arreglo a la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)<sup>7</sup>. Sin embargo, la inflación aumenta, y alcanzó el 12 por ciento

---

presiones sobre los fondos de pensiones y la menor productividad pueden llegar a representar acumulativamente una cifra aproximada de 1000 millones de E. Haacker sugiere que, a mediano plazo, el nivel de producción por habitante puede reducirse en un 7 por ciento aproximadamente.

<sup>3</sup> Después de Botswana.

<sup>4</sup> ONUSIDA/OMS (2002) y FMI (2002).

<sup>5</sup> La moneda de Swazilandia es el lilangeni (en plural, emalangenis), y está vinculada con el rand sudafricano a la par. Aunque el rand circula libremente en el territorio de Swazilandia, no tiene curso legal. Informes recientes sugieren que las autoridades están estudiando la posibilidad de volver a darle curso legal, igual que antes de 1986.

<sup>6</sup> Para obtener información sobre esta cuestión, véase Clay *et al.* (por publicar).

<sup>7</sup> Sin embargo, informes recientes sugieren que los Estados Unidos pueden estar examinando nuevamente las condiciones de acceso de Swazilandia a la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, como resultado de la crisis del sistema judicial del país.

en julio de 2002 -en parte debido a la crisis alimentaria-, lo que puede contrarrestar los efectos beneficiosos de la devaluación de la moneda.<sup>8</sup>

5. La distribución de los ingresos sigue siendo muy desigual, ya que el 10 por ciento de la población posee el 40 por ciento de la riqueza. La tasa de desempleo es alta -por encima del 20 por ciento en conjunto, y por encima del 40 por ciento para el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años- y aumenta cada vez más; la pobreza está muy extendida en las zonas rurales y periurbanas; el 70 por ciento de la población vive en zonas rurales y el 66 por ciento lo hace por debajo del mínimo vital.<sup>9</sup> El empleo en el sector no estructurado ha aumentado en años recientes, incluido un aumento del 4 por ciento en 2001, debido a que en Swazilandia las empresas se han reestructurado y a que el número de trabajadores swazis empleados en Sudáfrica ha disminuido.<sup>10</sup>

6. El aumento del desempleo ha provocado serias dificultades para la economía rural. Además, en los tres últimos años una combinación de lluvias excesivas y sequías ha tenido graves consecuencias para la producción agrícola, en particular en las zonas de subsistencia de la "nación Swazi" dependientes de las lluvias. Por consiguiente, en la actualidad Swazilandia hace frente a una grave crisis de suministro de productos alimenticios, que afecta de forma especialmente grave a las mujeres, los niños, los ancianos y los huérfanos o afectados por causa del VIH/SIDA. Aproximadamente una cuarta parte de los hogares tradicionales ha padecido los efectos de las malas cosechas en grados diversos; en algunos casos, la cosecha se ha perdido por completo.<sup>11</sup> En mayo de 2002 la FAO estimó que al menos 144.000 personas, es decir, el 15 por ciento de la población, había estado gravemente afectada por la crisis alimentaria y tenía una necesidad inmediata de ayuda alimentaria; algunas estimaciones sugieren que a finales de 2002 unas 280.000 personas (el 29 por ciento de la población) pueden necesitarla.

7. El sector público representa una tercera parte del consumo interno total, y el 26 por ciento del PIB.<sup>12</sup> En 2001, los ingresos de aduana de la Unión Aduanera del África Meridional se estimaron en algo más de la mitad de esa proporción -es decir, el 13,2 por ciento del PIB-, mientras que a finales del decenio de 1990 habían representado el 14 por ciento del PIB; además, está previsto que esos ingresos sigan disminuyendo. Las transferencias netas de entrada añaden entre un 10 por ciento y un 12 por ciento anual al PIB. El ahorro nacional bruto y las inversiones oscilaron entre el 14 por ciento y el 17 por ciento del PIB entre 1998 y 2001.<sup>13</sup>

---

<sup>8</sup> Las estimaciones del FMI muestran una apreciación del 1 por ciento del tipo de cambio efectivo real durante 2001.

<sup>9</sup> En 2000 el Banco Mundial estimó que, aproximadamente, el 43 por ciento de los swazis de las zonas rurales y el 41 por ciento de los swazis de las zonas urbanas vivían en la pobreza, y que Swazilandia necesitaba una tasa de crecimiento anual del 5 por ciento del PIB real para impedir que aumentaran esos porcentajes (Banco Mundial, 2000).

<sup>10</sup> Central Bank of Swaziland (2002).

<sup>11</sup> UNICEF (2002).

<sup>12</sup> El Banco Central estima que, en 2001, los gastos de consumo final fueron del 82,5 por ciento del PIB, y que esos gastos se incrementaron ese año en un 15,3 por ciento, debido en buena parte al progresivo aumento de los gastos de personal de la administración pública (Central Bank of Swaziland, 2002).

<sup>13</sup> Estimaciones del FMI (2002). El Central Bank of Swaziland estima que el ahorro nacional bruto disminuyó del 32,2 por ciento del PIB en 2000 al 28,4 por ciento del PIB en 2001 (Central Bank of Swaziland, 2002).

8. El déficit por cuenta corriente de la balanza de pagos de Swazilandia, medido en dólares de los Estados Unidos, disminuyó de 94 millones (6,9 por ciento del PIB) en 1997 a 22 millones en 1999, y aumentó a 52 millones en 2000 y a 53 millones (4,1 por ciento del PIB) en 2001.<sup>14</sup> Según el Banco Central, el saldo bilateral de los pagos corrientes de Swazilandia con Sudáfrica arroja déficit sustanciales de forma persistente; en función del año, esto ha tendido a compensarse gracias al saldo con el resto del mundo. En 2000, Sudáfrica representó el 55 por ciento de los ingresos de exportación de Swazilandia y el 88 por ciento de sus pagos de importación en lilangeni (véase la sección 3) *infra*)<sup>15</sup>; el predominio de Sudáfrica está menos marcado en la cuenta de servicios, con un 58 por ciento de los créditos y un 49 por ciento de los débitos en 2000; no obstante, la cuenta de servicios de Swazilandia sigue registrando déficit sustanciales con respecto a Sudáfrica y al resto del mundo.

9. Las transferencias de entrada de los ingresos de la Unión Aduanera del África Meridional constituyen un elemento positivo e importante del saldo por cuenta corriente de Swazilandia, y representan el 51 por ciento de los ingresos públicos. Entre 1997 y 2000/2001, se estima que el valor de esas transferencias ha aumentado de 547 millones de emalangeni a 1.407 millones de emalangeni; en dólares de los Estados Unidos, los equivalentes serían 118,9 millones y alrededor de 140 millones respectivamente (véase capítulo II 2) e Informe principal, capítulo II 2) i)).

10. La situación de las reservas internacionales de Swazilandia ha fluctuado, si bien en términos relativos ha empeorado en años recientes; la reserva oficial neta de divisas se mantuvo en 2,5 meses de importaciones de bienes y servicios a finales de 2001, en comparación con 2,7 meses a finales de 1997 (cuadro I.1), y el valor de las importaciones en dólares de los Estados Unidos fue menor en 2001 que en 1997. Entre 1998 y 2000, el total de la deuda externa aumentó del 21 por ciento al 26 por ciento del PIB, y esa proporción disminuyó ligeramente en 2001. El servicio de la deuda, que entre 1997 y 1998 había disminuido del 2 por ciento al 1,5 por ciento de las exportaciones de bienes y servicios, aumentó al 2,3 por ciento de dichas exportaciones en 2001.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> La cuenta corriente de la balanza de pagos se ha liberalizado plenamente, y Swazilandia aceptó las obligaciones dimanantes del artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI el 11 de diciembre de 1989.

<sup>15</sup> Es difícil llevar a cabo un análisis preciso del comercio y los pagos en todos los pequeños países de la Unión Aduanera del África Meridional. Debido a que el tránsito de la mayor parte de las mercancías se realiza a través de Sudáfrica y a la falta de inspecciones aduaneras nacionales en la zona de la Unión Aduanera del África Meridional, los datos de las importaciones (totales y por origen) son muy poco fiables; los datos de las exportaciones pueden ser algo mejores, si bien a reserva de la exactitud en la valoración y el registro de las partidas. El FMI (2002) indica que "Las deficiencias en la calidad de los datos económicos de Swazilandia son persistentes y obstaculizan la formulación de políticas nacionales y la vigilancia eficaz ... los datos sobre las cuentas nacionales y el comercio internacional ... se reciben con periodicidad irregular y retrasos sustanciales."

<sup>16</sup> FMI (2002, "Staff Report for Article IV Consultation", noviembre de 2002).

**Cuadro I.1**  
**Principales indicadores económicos, 1997-2001**

|   | 1997 | 1998                          | 1999 | 2000 | 2001 |
|---|------|-------------------------------|------|------|------|
| <b>Varios</b>   |      |                               |      |      |      |
|   |      | <b>(variación porcentual)</b> |      |      |      |
| Crecimiento del PIB real (a precios de mercado)   | 3,8  | 3,3                           | 3,5  | 2,0  | 1,8  |
| Inflación de los precios de consumo (índice de todos los grupos)                              | 7,8  | 4,9                           | 9,1  | 6,4  | 7,5  |
| <b>Finanzas públicas</b>  |      |                               |      |      |      |
|   |      | <b>(porcentaje del PIB)</b>   |      |      |      |
| Saldo del Gobierno central <sup>a</sup> (excluidas las donaciones)                            | 1,6  | 0,5                           | -1,5 | -1,4 | -2,8 |
| <b>Balanza de pagos</b>   |      |                               |      |      |      |
|   |      | <b>(millones de \$EE.UU)</b>  |      |      |      |
| Saldo por cuenta corriente, <sup>b</sup>  | -80  | -94                           | -22  | -52  | -53  |
| del cual:   |      |                               |      |      |      |
| - Balanza comercial   | -214 | -107                          | -131 | -137 | -74  |
| - Saldo de la cuenta de servicios   | -120 | -178                          | -109 | -106 | -95  |
| - Ingresos netos  | 138  | 57                            | 88   | 67   | 35   |
| - Transferencias netas  | 116  | 134                           | 131  | 124  | 81   |
| <b>Pro memoria</b>  |      |                               |      |      |      |
| Reservas oficiales netas (meses de importaciones de bienes y servicios)                       | 2,7  | 2,9                           | 3,0  | 2,8  | 2,5  |
| Coefficiente del servicio de la deuda (porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios) | 2,0  | 1,5                           | 2,3  | 2,7  | 2,3  |

a Ejercicio fiscal.

b Incluye las transferencias de ingresos de la Unión Aduanera del África Meridional.

Fuente: Oficina Central de Estadística; Central Bank of Swaziland; y FMI (2002), "Staff Report", febrero.

### 3) RESULTADOS COMERCIALES E INVERSIONES

11. El valor en dólares estadounidenses de las exportaciones e importaciones de mercancías de Swazilandia aumentó ligeramente hasta 1998, pero disminuyó durante el período 1998-2001 (cuadros AI.1 y AI.2). Gran parte de la disminución del valor en dólares de las exportaciones se puede atribuir a los efectos de la devaluación nominal del rand/lilangeni. Expresado en la moneda nacional, el valor de las exportaciones aumentó en un 4 por ciento entre 1998 y 2000<sup>17</sup>, y estaba previsto que aumentara un 11 por ciento adicional en 2001.<sup>18</sup> Sin embargo, los precios de mercado obtenidos por Swazilandia para el azúcar, su principal producto de exportación, han disminuido notablemente desde mediados del decenio de 1990 -particularmente en el mercado residual y carente de protección que queda fuera de los mercados de la Unión Europea y los Estados Unidos-, y eso se refleja en el valor en divisas de las exportaciones de azúcar, a pesar de que el volumen exportado se ha incrementado (cuadro I.2).<sup>19</sup> También han disminuido los precios de la pasta de madera, el

<sup>17</sup> Central Bank of Swaziland (2001).

<sup>18</sup> Central Bank of Swaziland (2002). Sin embargo, el FMI sugiere que el tipo de cambio efectivo real basado en el índice de precios de consumo (IPC) del lilangeni se apreció en un 9 por ciento aproximadamente entre 1998 y septiembre de 2001, debido en gran parte al diferencial de inflación entre Swazilandia y Sudáfrica.

<sup>19</sup> Los datos de la base de datos COMTRADE, División de Estadística de las Naciones Unidas, reflejados en el cuadro AI.3, muestran que ha habido también cierta diversificación a partir del azúcar bruto y refinado, para constituir un grupo denominado "esencias aromatizantes, usos industriales" o "mezclas de sustancias odoríferas para la industria alimentaria", lo que supuestamente hace referencia a la producción de concentrado de Coca-Cola.

amianto, los cítricos y las frutas en conserva. Por consiguiente, Swazilandia ha experimentado pérdidas comerciales sustanciales, especialmente desde 1998.

12. Los productos alimenticios y los productos químicos (principalmente las esencias aromatizantes a base de azúcar) representaron el 60 por ciento de las exportaciones totales de Swazilandia en 2001, en comparación con el 56 por ciento en 1997 (cuadro AI.1). La proporción de las prendas de vestir también ha aumentado -del 4 por ciento a cerca del 12 por ciento-, y lo hizo particularmente en 2001 y 2002, a medida que se hizo efectivo el acceso al mercado de los Estados Unidos con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África. Según las estadísticas nacionales proporcionadas a las Naciones Unidas, el 70 por ciento de las exportaciones de Swazilandia y más del 90 por ciento de sus importaciones (promedio del período 1999-2001) tienen como destino y origen Sudáfrica (cuadros AI.3 y AI.4).<sup>20</sup> Tal como hemos señalado, es probable que esta situación se vea muy distorsionada, en particular por lo que respecta a las importaciones, ya que las mercancías circulan libremente una vez están dentro de la zona de la Unión Aduanera del África Meridional; los controles internos en frontera dentro de la SACU no son estrictos; además, las mercancías destinadas a mercados pequeños como el de Swazilandia bien pueden fraccionarse dentro del territorio sudafricano.<sup>21</sup> Por consiguiente, hay que considerar las cifras con cautela. En años recientes, los porcentajes de Sudáfrica y de "los demás" mercados de exportaciones se han modificado en favor de estos últimos; en 2000, los demás mercados representaron el 44 por ciento del valor en lilangeni de las exportaciones, en comparación con el 39,6 por ciento en 1998. Esto puede reflejar un aumento de la competitividad de las exportaciones de Swazilandia fuera de la Zona Monetaria Común, ya que el rand y el lilangeni se han devaluado en términos nominales.

**Cuadro I.2**  
**Tendencias de los precios de exportación de los productos básicos de Swazilandia, 1996-2000**

|                                | 1996   | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|--------------------------------|--|------|------|------|------|
|                                | <b>Promedio del precio unitario, dólar EE.UU./tonelada</b> |      |      |      |      |
| Azúcar <sup>a</sup>            |  |      |      |      |      |
| - Volumen (miles de toneladas) | 244  | 254  | 267  | 237  | 275  |
| - Valor (millones de dólares)  | 147  | 126  | 108  | 103  | 97   |
| - Unión Europea                | 574  | 540  | 451  | 486  | 429  |
| - Estados Unidos               | 640  | 450  | 371  | 382  | 380  |
| - Otros                        | 739  | 365  | 295  | 171  | 171  |
| - Promedio mundial             | 597  | 496  | 406  | 435  | 355  |
| Pasta de madera                | 442  | 347  | 221  | 347  | 331  |
| Amianto                        | 522  | 471  | 365  | 391  | 234  |
| Agrios (cítricos)              | 399  | 297  | 250  | 222  | 194  |
| Frutas en conserva             | 844  | 774  | 722  | 698  | 630  |
| Carbón                         | 15   | 21   | 23   | 20   | 18   |

a En 2000, Swazilandia exportó 183.000 toneladas de azúcar a la Unión Europea, 16.000 toneladas a los Estados Unidos y 76.000 toneladas a otros destinos.

Fuente: Swaziland Sugar Association/Central Bank of Swaziland, en FMI, Staff Report, febrero de 2002, Statistical Appendix, cuadros 34 y 35.

<sup>20</sup> Los datos son difíciles de comprobar: las estimaciones del Central Bank of Swaziland son del 55 por ciento y el 88 por ciento en 2000; el FMI (2002) sugiere el 50 por ciento y el 80 por ciento para 2001.

<sup>21</sup> Por ejemplo, todo el petróleo de Swazilandia procede de Sudáfrica, pero indudablemente ese no es su origen.

**4) PERSPECTIVAS**

13. El crecimiento de la economía de Swazilandia sigue perdiendo ritmo en términos macroeconómicos, y las perspectivas a corto plazo no son optimistas, pues dependen en gran medida del desarrollo de los mercados de Sudáfrica, los Estados Unidos, la Unión Europea y el COMESA (Mercado Común del África Oriental y Meridional). El hecho de que Swazilandia esté considerado como un país en desarrollo de ingreso mediano encubre el carácter fuertemente dualista de su economía, que sigue siendo una limitación fundamental para el progreso significativo del país. La dependencia de un producto principal (el azúcar y sus derivados), así como el acceso preferencial y muy apoyado a un mercado principal fuera de la SACU (la Unión Europea), deben constituir preocupaciones fundamentales para las autoridades de Swazilandia. La situación del suministro de productos alimenticios es cada vez más precaria para la mayoría de la población, que vive en las principales ciudades o en las tierras de la nación Swazi; esto, unido a la enorme incidencia del VIH/SIDA, que hace disminuir el crecimiento de la población, diezma la población activa y socava gravemente la estructura global de la población, representa el desafío más grave, de mediano a largo plazo, a que se enfrentan los encargados de formular las políticas económicas y sociales en Swazilandia, al igual que en otros pequeños países del África Meridional.

## II. RÉGIMEN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES

### 1) FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

1. Swazilandia es una monarquía -una de las tres que existen en África-<sup>22</sup>, que presenta una combinación única de los sistemas jurídicos occidental (romano-holandés) y tradicional. El sistema parlamentario consta de dos cámaras: la cámara alta (Senado) está compuesta por 30 senadores, 20 designados por el Rey y 10 elegidos por la cámara baja (Asamblea); la Asamblea está constituida por 55 diputados elegidos directamente con arreglo al sistema *tinkhundla* (que comprende tres etapas, nombramiento, elecciones primarias y elecciones secundarias), y otros 10 diputados designados por el Rey. Con arreglo al sistema tradicional, el Consejo Nacional Swazi (Libandla) -presidido por el Rey y la Reina Madre, y compuesto por varios miembros que representan al conjunto de la sociedad- presta funciones de asesoramiento al Rey. La tarea del Parlamento es promulgar y enmendar las leyes.

2. En el plano nacional (es decir, por lo que respecta a cuestiones no abarcadas por el Acuerdo de la Unión Aduanera del África Meridional), numerosos Ministerios tienen responsabilidades relativas a diferentes aspectos de las políticas comerciales de Swazilandia. Si bien en el Gobierno se reconoce que hay una falta grave de coordinación en las políticas, poco o nada se ha hecho para remediar esa situación.

3. La responsabilidad oficial sobre las relaciones comerciales, la participación en la OMC, la renegociación del Acuerdo de Cotonou y el fomento del comercio incumben al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio; dichas competencias se transfirieron a este Ministerio cuando sustituyó al antiguo Ministerio de Comercio e Industria, en noviembre de 1996. El Ministerio de Empresas y Empleo sigue siendo responsable de la reglamentación del comercio interior y del fomento de las inversiones extranjeras y nacionales. El Ministerio de Agricultura y Cooperativas es responsable de la participación de Swazilandia en las negociaciones sobre la agricultura en el marco de la OMC (el único aspecto de la OMC en que una delegación swazi participa con regularidad y de forma activa). El Ministerio de Hacienda se encarga de las relaciones con la SACU, debido a que en éstas intervienen aspectos relativos a los ingresos fiscales. El Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo es responsable de la planificación global de las políticas económicas; el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es responsable de la administración de las medidas en frontera, el impuesto sobre las ventas y la recopilación de estadísticas sobre importaciones y exportaciones; el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales vela por el cumplimiento de las leyes relativas a la propiedad intelectual; y la Oficina Central de Estadística es responsable de la publicación de series estadísticas. El Acuerdo de la Unión Aduanera del África Meridional, concluido en 2001, prevé también el establecimiento de un órgano nacional en cada país miembro de la SACU. El órgano nacional de Swazilandia, que será una unidad del Departamento de Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, se encargará de las cuestiones relacionadas con la SACU (incluidas las modificaciones arancelarias) en el plano nacional, y formulará recomendaciones a la Comisión de la Unión Aduanera (Informe principal, capítulo II 2) ii) a).

4. El Departamento de Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, establecido en septiembre de 2002, tiene la responsabilidad general de las cuestiones relacionadas con la política de comercio exterior. Por consiguiente, tiene que abordar las complejas relaciones entre la SACU, la SADC (Comunidad para el Desarrollo del África Meridional), el COMESA, el RIFF (Foro de Facilitación de la Integración Regional), la Unión Africana, las nuevas iniciativas africanas tales como la NEPAD (Nueva Alianza para el Desarrollo de África), las

---

<sup>22</sup> Las otras dos son Lesotho y Marruecos.

renegociaciones del Acuerdo de Cotonou, la AGOA, y la OMC. Sin embargo, el Departamento de Comercio Internacional tiene enormes carencias de personal y deberá luchar por establecer una autoridad real a la hora de asumir esas funciones.

5. En Swazilandia se están haciendo esfuerzos para mejorar la coordinación, no sólo entre los diferentes aspectos de las políticas comerciales (mediante la creación del Departamento de Comercio Internacional), sino también entre los agentes políticos y económicos que participan en el plano nacional. Se ha establecido una Red de Coordinación Nacional de las actividades del Gobierno, las empresas y la sociedad civil, y hasta ahora ha celebrado una reunión.

6. En el cuadro II.1 figuran las principales leyes de Swazilandia relacionadas con el comercio.

**Cuadro II.1**

**Leyes de Swazilandia relacionadas con el comercio, vigentes y en proceso de tramitación, febrero de 2003**

| <b>Esfera</b>   | <b>Legislación</b>  |
|---|---|
| Aduanas e impuestos especiales                                | Ley de Aduanas e Impuestos Especiales, de 1971; Ley de Aduanas e Impuestos Especiales (modificada), de 2001   |
| Impuesto sobre las ventas                                     | Ley del Impuesto sobre las Ventas, de 1983  |
| Facilitación del comercio                                     | Proyecto de Ley de Facilitación del Comercio y de la Actividad Empresarial, de 2001   |
| Permisos de importación                                       | Orden de Control de las Importaciones, de 1976; Aviso legal N° 60, de 2000  |
| Gravámenes a la importación de productos agropecuarios        | Ley de la Junta Nacional de Comercialización de los Productos Agropecuarios, de 1985; Aviso legal N° 2, de 2000   |
| Contratación pública  | Reglamento de Suministros del Estado de Swazilandia, de 1975  |
| Normas, control de la calidad                                 | Ley de Normas y Calidad, de 2001  |
| Controles sanitarios y veterinarios                           | Ley de Sanidad Animal, de 1965; Ley de Control de los Vegetales, de 1981; Ley de Variedades de Semillas y Plantas, de 2000  |
| Financiación de las exportaciones                             | Plan de Garantía de la Financiación de las Exportaciones a Pequeña Escala   |
| Comercio leal y política de la competencia                    | Ley de Comercio Leal, de 2001; Proyecto de Ley sobre la Competencia, de 2002  |
| Desreglamentación de las empresas públicas                    | Ley de Empresas Públicas (Control y Supervisión), de 1989   |
| Propiedad intelectual:  |   |
| Marcas de fábrica y de comercio                               | Ley de Marcas de Fábrica y de Comercio, de 1981   |
| Patentes, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales | Ley de Patentes, Modelos de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales, de 1997  |
| Derechos de autor   | Ley de Derecho de Autor, de 1912; Proyecto de Ley de Derecho de Autor, de 2003  |
| Silvicultura  | Ley de Recursos Naturales, de 1951; Ley de Control de la Plantación de Árboles, de 1972; Ley de Protección de la Flora, de 2001   |
| Minerales   | Ley de la Autoridad de los Minerales y el Medio Ambiente, de 1992   |
| Servicios financieros   | Ley de Prohibición y Prevención del Blanqueo de Dinero, de 2001; Ley del Banco Central de Swazilandia (modificada), de 2002; Proyecto de Ley de Instituciones Financieras, de 2002; Proyecto de Ley de Valores Mobiliarios, de 2002; Proyecto de Ley de Seguros, de 2002; Proyecto de Ley de Fondos de Pensión, de 2002 |
| Telecomunicaciones  | Ley de Correos y Telecomunicaciones, de 1983  |
| Turismo   | Ley de la Autoridad del Turismo, de 2001  |

*Fuente:* Información proporcionada por las autoridades de Swazilandia.

## 2) ACUERDOS COMERCIALES

7. Las relaciones comerciales de Swazilandia son complejas y difíciles de manejar para una administración reducida como es la suya. El país es miembro de la OMC, la Unión Aduanera del África Meridional (SACU), la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)<sup>23</sup> y la Unión Africana (UA), y es asimismo signatario del Acuerdo de Cotonou por el que se regulan las relaciones entre los Estados ACP (África, el Caribe y el Pacífico) y la Unión Europea (Informe principal, capítulo II). Además de esos acuerdos comerciales, de los que son parte todos los países de la SACU, Swazilandia (al igual que Namibia) participa también en el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) y el Foro de Facilitación de la Integración Regional (RIFF) (véase la sección ii) *infra*). En el ámbito de la SACU, Lesotho, Namibia, Swazilandia y Sudáfrica (pero no Botswana) forman la Zona Monetaria Común, en cuyo ámbito el lilangeni se mantiene a la par con el rand sudafricano, que circula libremente en Swazilandia (Informe principal, capítulo II 3)). De conformidad con la AGOA, Swazilandia se beneficia de acceso en régimen de franquicia arancelaria al mercado de los Estados Unidos, incluidas las disposiciones especiales para los textiles y las prendas de vestir, así como de acceso preferencial a los mercados de la mayoría de los países en desarrollo con arreglo al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

8. Swazilandia, al igual que otros pequeños países miembros de la SACU, ha tenido que aceptar hasta ahora ciertos instrumentos de política comercial impuestos por Sudáfrica, que no son necesariamente los más adecuados para la economía de esos países. Por lo tanto, tiene que hacer frente a las consecuencias que provocan, entre otras cosas, los aranceles aduaneros y la amplia aplicación de derechos antidumping y de salvaguardia por Sudáfrica (Informe principal, capítulo II). Además, debido a la renegociación de la fórmula de distribución de los ingresos de la SACU y a los efectos del acuerdo de libre comercio entre Sudáfrica y la Unión Europea (Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación (ACDC)), se prevé que los ingresos disponibles para Swazilandia y otros pequeños países miembros de la SACU disminuirán a partir de 2005.<sup>24</sup>

9. Aunque Swazilandia no tiene misión en Ginebra, ha participado activamente en las negociaciones sobre la agricultura en el marco del "programa incorporado" resultante de la Ronda Uruguay, así como en la etapa II de las negociaciones celebradas desde la Conferencia Ministerial de Doha.<sup>25</sup> Sin embargo, en la actualidad no participa activamente en otros aspectos del Programa de Doha para el Desarrollo. Swazilandia no ha hecho notificaciones a la OMC desde su anterior Examen

---

<sup>23</sup> El Protocolo Comercial de la SADC, concluido en 1996, comprende también el Acuerdo de Cooperación sobre el Azúcar de la SADC, concluido en julio de 2000, que consta de dos elementos: acceso a los mercados y cooperación. Su objetivo a largo plazo -de especial importancia para Swazilandia, aunque también da paso a la competencia del azúcar procedente de otros países- es la liberalización recíproca y plena del comercio del azúcar dentro de la región de la SADC a partir de 2013.

<sup>24</sup> Véase el apartado 2) del capítulo I. Las estimaciones del FMI (2002) indican que los ingresos de la SACU disminuirán del 14,1 por ciento del PIB (49,8 por ciento del total de los ingresos y las donaciones) en 2000, al 12,3 por ciento del PIB (46,5 por ciento de los ingresos y las donaciones) en 2003. Las mercancías importadas por Sudáfrica -que, en consecuencia, entran en la zona de la SACU- procedentes de la Unión Europea estarán exentas de derechos de importación cuando finalice el período de transición (Anexo 4 sobre Sudáfrica). Con esto mejorará su posición competitiva frente a las mercancías producidas en Sudáfrica y los países de la SACU, y disminuirá el valor de los derechos de importación que aplican y perciben dichos países.

<sup>25</sup> Swazilandia ha presentado dos documentos en el marco de las negociaciones sobre la agricultura de la OMC: G/AG/NG/W/95, "El acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo" y, posteriormente, un documento no oficial que presentaba una propuesta informal de preferencias comerciales para los pequeños países en desarrollo (véase el capítulo IV).

de las Políticas Comerciales. Las necesidades de Swazilandia en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio se resumen en la sección 4) *infra*.

**i) El Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA)**

10. Swazilandia es miembro del COMESA; en 2002 ratificó el tratado por el que se estableció esa organización.<sup>26</sup> El programa del COMESA tiene como finalidad profundizar y ampliar el proceso de integración entre los Estados miembros, a través de las siguientes medidas: la eliminación completa de los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio regional, y la adopción de un arancel exterior común (AEC); la libre circulación de capitales, mano de obra y mercancías, y el derecho de establecimiento en el ámbito del COMESA; la adopción de un conjunto común de normas y reglamentos técnicos, procedimientos de control de calidad, sistemas de certificación y reglamentos sanitarios y fitosanitarios; la normalización de la tributación interior (incluidos el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales de consumo), y de las condiciones relativas a la cooperación industrial, en particular por lo que se refiere a las leyes sobre sociedades, los derechos de propiedad intelectual y las leyes sobre inversiones; la aplicación de políticas armonizadas sobre competencia; y el establecimiento de una unión monetaria.<sup>27</sup> En 1995, el COMESA fue notificado a la OMC de conformidad con la Cláusula de Habilitación.

11. El COMESA tiene como objetivo convertirse en una unión aduanera y monetaria. Su Zona de Libre Comercio fue inaugurada el 1º de noviembre de 2000; nueve de sus miembros cumplieron el plazo de aplicación del programa.<sup>28</sup> La situación de la participación de varios de los demás miembros, incluida Swazilandia, varía considerablemente.<sup>29</sup> Tanto Swazilandia como Namibia se benefician de una exención de las obligaciones dimanantes del Tratado del COMESA, que les permite aplicar íntegramente los derechos de aduana de la SACU a las mercancías importadas de los demás miembros de esa unión. En principio, está previsto que dicha exención expire durante el año 2003; a través de la Red de Coordinación Nacional, Swazilandia está considerando actualmente las opciones de que

---

<sup>26</sup> Los demás miembros son los siguientes: Angola, Burundi, las Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, la República Democrática del Congo, Rwanda, Seychelles, el Sudán, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Tanzania, Lesotho y Mozambique se retiraron.

<sup>27</sup> Véase la información en línea del COMESA en la siguiente dirección de Internet: <http://www.comesa.org/obj.htm>.

<sup>28</sup> Los nueve miembros son los siguientes: Djibouti, Egipto, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, el Sudán, Zambia y Zimbabwe. El comercio de mercancías entre los miembros de la Zona de Libre Comercio del COMESA se efectúa a tipos arancelarios nulos, sin excepción.

<sup>29</sup> El estado de la aplicación del programa de reducción arancelaria varía sustancialmente entre los miembros que aún tienen que adherirse a la Zona. Rwanda ha promulgado una legislación que introduce reducciones arancelarias del 80 por ciento a partir del 1º de enero de 2002, el 90 por ciento a partir del 1º de enero de 2003 y el 100 por ciento a partir del 1º de enero de 2004. Burundi decidió introducir una nueva reducción arancelaria del 80 por ciento a partir de enero de 2003 (el nivel actual es del 60 por ciento), e introducirá una reducción del 100 por ciento en enero de 2004 (para los productos originarios del COMESA). Prosiguen las consultas con la República Democrática del Congo, Seychelles, las Comoras y Uganda. Eritrea y Etiopía siguen analizando las implicaciones de la adhesión. A Namibia y Swazilandia (ambas miembros de la SACU) se les sigue aplicando una exención hasta el 31 de julio de 2003. Esto tiene por finalidad dar tiempo para la celebración de consultas entre la secretaría del COMESA y los dos países y también para que éstos puedan recabar la aprobación de los demás Estados miembros de la SACU. Así, pues, el Tratado del COMESA ofrece un programa de integración a varias velocidades.

dispone respecto de sus relaciones simultáneas con el COMESA y la SACU, en caso de que la exención no se renueve.

12. La unión aduanera del COMESA ha de entrar en vigor el 1º de noviembre de 2004 con un Arancel Exterior Común (AEC) que comprende cuatro franjas arancelarias: tipo nulo, 5, 15 y 30 por ciento (aplicables a los bienes de capital, las materias primas, los productos intermedios y los productos acabados, respectivamente). No obstante, como la mayoría de los miembros del COMESA tienen franjas arancelarias máximas por debajo del 30 por ciento, están teniendo lugar conversaciones sobre la posibilidad de reducir los tipos convenidos del AEC para los productos acabados.

13. En el ámbito del COMESA, las preferencias arancelarias están sujetas a prescripciones en materia de normas de origen. Se ofrecen cuatro criterios alternativos de determinación del origen, sobre cuya base un exportador puede reclamar su derecho al trato preferencial: que las mercancías hayan sido producidas íntegramente en la región, sin utilizar material alguno del exterior; que el contenido importado de las mercancías no supere el 60 por ciento del valor c.i.f. del costo total de los materiales utilizados en su producción; que las mercancías contengan al menos un 35 por ciento de valor añadido ex fábrica<sup>30</sup>, reducido al 25 por ciento si se considera que el producto acabado es de "especial importancia" para el desarrollo económico de un Estado miembro<sup>31</sup>; o que haya un cambio de partida en la clasificación arancelaria con posterioridad a la transformación.

14. En 2000, las exportaciones de Swazilandia a otros miembros del COMESA ascendieron aproximadamente a 100 millones de dólares estadounidenses, o el 12 por ciento de sus exportaciones totales; el valor de las importaciones procedentes de países miembros del COMESA representa sólo el 3 por ciento aproximadamente del valor de sus exportaciones a esa zona - quizá en parte debido a los tipos NMF que aplica Swazilandia a las importaciones procedentes de los miembros del COMESA en virtud del Acuerdo de la SACU. Los principales destinos regionales son Mozambique, Zimbabue, Tanzania, Kenya, Zambia y Angola.

15. El Programa de Armonización Monetaria del COMESA ha de aplicarse en cuatro etapas, de 1992 a 2025. La etapa final deberá culminar en la plena unión monetaria, con la utilización de tipos de cambio fijos e irrevocables, una moneda única o monedas paralelas; la plena armonización de las políticas económicas, fiscales y monetarias de los Estados miembros; la plena integración de la estructura financiera; la puesta en común de las reservas exteriores, y el establecimiento de una autoridad monetaria común. Se creó un órgano de coordinación compuesto por expertos regionales procedentes de bancos centrales y Ministerios de Finanzas para supervisar la aplicación de las medidas de política y para impulsar el proceso de armonización monetaria hacia la unión monetaria.

16. Se han establecido varias instituciones para ayudar a los miembros del COMESA en su desarrollo. El Banco de Comercio y Desarrollo del África Oriental y Meridional (Banco PTA) financia el comercio y los proyectos de los inversores públicos y privados que tengan su domicilio en un Estado miembro del Banco.<sup>32</sup> La importancia de la Cámara de Compensación del COMESA ha

---

<sup>30</sup> Por valor añadido se entiende la diferencia entre el costo ex fábrica de los productos acabados y el valor c.i.f. de los insumos materiales importados desde fuera de la subregión del COMESA. El nivel mínimo del valor añadido se redujo del 45 por ciento al 35 por ciento en 2000. Egipto y Uganda mantienen el nivel del 45 por ciento del valor añadido ex fábrica.

<sup>31</sup> El Tratado del COMESA contiene una amplia lista de productos que se han aprobado como de especial importancia para el desarrollo económico de sus miembros.

<sup>32</sup> No todos los miembros del COMESA son miembros también del Banco PTA; no lo son Angola, Namibia, Seychelles, Swazilandia, Uganda ni la República Democrática del Congo. Egipto se adhirió al Banco

disminuido tras la liberalización de los regímenes cambiarios de la mayoría de los miembros. Se está reorientando su función hacia la mejora de la eficacia de las operaciones de compensación como complemento de los servicios ofrecidos por los bancos comerciales, la prestación a los agentes comerciales de alguna forma de servicios de seguro político en el comercio intrarregional, y la facilitación de la armonización de la política monetaria y fiscal dentro de la región. La Compañía de Reaseguros de la Zona de Comercio Preferencial (ZEP-RE) presta ayuda para el desarrollo del sector de seguros y reaseguros de la región del COMESA (Swazilandia no forma parte de esa iniciativa, lo que refleja la ausencia de un comercio de amplia base). La Agencia Africana de Seguros del Comercio (ATIA), inaugurada en agosto de 2001, tiene por finalidad crear confianza en los inversores al ofrecer cobertura contra el riesgo político. Aunque fue promovida por el COMESA, pueden pertenecer a ella todos los Estados miembros de la Unión Africana, antes denominada Organización de la Unidad Africana (OUA).<sup>33</sup> El Tribunal de Justicia del COMESA entró en funciones en 1998. Su competencia general consiste en conocer de todos los asuntos que le puedan ser sometidos en virtud del Tratado. Swazilandia no ha intervenido en ningún conflicto formal en este marco.

17. El protocolo relativo a la libre circulación de personas se aplicará en varias etapas; la primera, consistente en suprimir los requisitos de visado, empezó a aplicarse en 2000. A pesar de que varios países han suprimido tales requisitos, Swazilandia todavía los mantiene, así como Angola, Burundi, Djibouti, Egipto, Etiopía, Madagascar, la República Democrática del Congo, Rwanda y el Sudán.

#### ii) Foro de Facilitación de la Integración Regional (RIFF)

18. Swazilandia y Namibia son los únicos miembros de la SACU que participan en el Foro de Facilitación de la Integración Regional (RIFF), denominado anteriormente Iniciativa Transfronteriza (CBI). Pueden formar parte del RIFF los países del África Oriental y Meridional y del Océano Índico que son miembros del COMESA, la SADC, la Comunidad del África Oriental (CAO) y la Comisión del Océano Índico (IOC). El RIFF tiene por finalidad impulsar a los países miembros hacia una mayor integración económica facilitando la inversión privada, el comercio y los pagos entre ellos, así como la movilidad transfronteriza de la mano de obra y el capital. El RIFF fue desarrollado en estrecha colaboración con las organizaciones de integración económica de la región. En su calidad de foro, el RIFF ha de reforzar y servir de complemento a los esfuerzos emprendidos por esas organizaciones. El RIFF se inauguró en 1992 y está copatrocinado por la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo. No tiene secretaría y su labor se realiza voluntariamente.

19. Según las autoridades, Swazilandia ha hecho grandes progresos para el logro de las actividades establecidas en el marco del RIFF. En 1988 recibió asistencia en ese marco para establecer el Organismo de Fomento de las Inversiones de Swazilandia. En la actualidad se ha elaborado un programa de trabajo para el fomento de las actividades del RIFF en Swazilandia durante el ejercicio fiscal 2002/2003.

---

en 2000. Desde 1994, pueden unirse al Banco países no miembros del COMESA; tal es el caso de Somalia y Tanzania y, desde 2001, de China.

<sup>33</sup> Los miembros fundadores de la ATIA son los siguientes: Burundi, Kenya, Malawi, Rwanda, Tanzania, Uganda y Zambia. Tanzania es el único de esos países que no es miembro del COMESA.

iii) Otros acuerdos comerciales

20. Swazilandia no mantiene acuerdos comerciales bilaterales con otros países.

21. Swazilandia tiene acceso preferencial al mercado de la UE en virtud del Acuerdo de Cotonou, con sujeción al cumplimiento de las normas de origen pertinentes (Informe principal, capítulo II 6 i)). El interés principal de Swazilandia en el mercado de la UE ha estado centrado tradicionalmente en dos productos: el azúcar y la carne de vacuno. La mayor parte de las exportaciones de azúcar de Swazilandia están destinadas a la UE, con arreglo a un protocolo especial adjunto al Acuerdo de Cotonou en el que se establece que los 17 Estados ACP que producen azúcar se benefician de acceso en régimen de franquicia arancelaria y de un precio de sostenimiento.<sup>34</sup> Sin embargo, a partir de 2008 Swazilandia va a tener que hacer frente a una mayor competencia en el mercado del azúcar de la UE<sup>35</sup>, debido a la ampliación del acceso en régimen de franquicia arancelaria a las exportaciones de azúcar procedentes de todos los países menos adelantados (PMA) -Swazilandia no es un PMA- en el marco de la Iniciativa "Todo excepto las armas" de la UE. Por consiguiente, para Swazilandia es esencial la diversificación de los mercados del azúcar así como la intensificación de las industrias que utilizan el azúcar, y para ello los mercados de la SACU, el SADC y el COMESA son de importancia fundamental. Las exportaciones de carne de vacuno de Swazilandia a la UE se benefician de un contingente arancelario con arreglo al cual se reduce en un 92 por ciento el elemento *ad valorem* del arancel exterior común de la UE que se aplica a la carne de vacuno.<sup>36</sup>

22. Al igual que otros países de la SACU, en particular los que no son países menos adelantados, Swazilandia está tratando de encontrar el equilibrio de sus intereses en las futuras negociaciones en el marco del Acuerdo de Cotonou, y tiene que decidir entre unirse al acuerdo de libre comercio entre Sudáfrica y la Unión Europea u optar por algún otro acuerdo, posiblemente en el ámbito de la SADC. Swazilandia está llevando a cabo las etapas preliminares de un estudio que evalúa las repercusiones y la sostenibilidad de un acuerdo de asociación económica con la Unión Europea, ya sea para el conjunto de miembros de la SACU o mediante su adhesión al Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación entre la Unión Europea y Sudáfrica (ACDC).

23. Tras la aprobación en noviembre de 2000 de la Ley de Relaciones Laborales<sup>37</sup>, en su forma revisada, Swazilandia se convirtió el 18 de enero de 2001 en el trigésimo quinto país de la lista de beneficiarios de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (países del África Subsahariana), en calidad de país beneficiario menos desarrollado. Como tal, la principal ventaja que obtiene Swazilandia en virtud de esa Ley es el acceso al mercado estadounidense de artículos textiles y prendas de vestir. Hasta el 30 de septiembre de 2004, los países que en 1988 tenían un PIB por habitante inferior a 1.500 dólares EE.UU. tienen derecho a beneficiarse de acceso en régimen de franquicia arancelaria para las prendas de vestir fabricadas con tejidos procedentes de cualquier lugar

<sup>34</sup> Véase el *Swaziland Sugar Journal* (2001). Con arreglo al Protocolo sobre el Azúcar de la UE, en febrero de 2001 el precio obtenido por Swazilandia fue de 3.600 euros/tonelada, que superaba casi en un 150 por ciento el que entonces era el precio mundial, es decir, 1.463 euros/tonelada. Las exportaciones de azúcar "en el marco del contingente arancelario" destinadas a los Estados Unidos obtuvieron un precio de 3.426 euros/tonelada en el mismo período. Véanse también los datos del cuadro I.2.

<sup>35</sup> Véase el documento de la OMC con la signatura WT/COMTD/N/4/Add.2, de 5 de octubre de 2001, y véase también el *Swaziland Business Yearbook* (2002), página 73.

<sup>36</sup> Acuerdo de Cotonou, Régimen de comercio aplicable durante el período preparatorio, artículos 1 y 2 del Protocolo 4.

<sup>37</sup> Ley Nº 1 de 2000.

del mundo; en comparación, la norma general de la AGOA ofrece un acceso ilimitado a las prendas de vestir fabricadas con tejidos, hilados e hilos de los Estados Unidos y, hasta 2009, permite que el 3,5 por ciento de las importaciones estadounidenses globales de prendas de vestir procedentes de países beneficiarios de dicha Ley (cuyo volumen debe computarse en equivalente en metros cuadrados) hayan sido fabricadas con tejidos e hilados africanos.

24. El Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales, en un informe de 2002 relativo a las políticas de comercio e inversiones de los Estados Unidos respecto de los países del África Subsahariana, indica lo siguiente: "En 2001, el valor de las exportaciones de Swazilandia a los Estados Unidos efectuadas en régimen de franquicia arancelaria (principalmente artículos textiles, prendas de vestir y productos agrícolas), en el marco de la AGOA, ascendió a 14,8 millones de dólares EE.UU." En Swazilandia ha habido un aumento sustancial de las inversiones, especialmente en la esfera de los textiles y las prendas de vestir. En su mayoría, los inversores proceden del Taipei Chino y Sudáfrica. A finales de 2002, la AGOA había contribuido a crear cerca de 17.000 puestos de trabajo en la economía de Swazilandia; aproximadamente 20 fábricas de artículos textiles y prendas de vestir habían iniciado o ampliado sus operaciones, y además se estaban estudiando nuevas inversiones.

25. Estadísticas compiladas por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos muestran que el total de las importaciones estadounidenses procedentes de Swazilandia en el período enero-noviembre de 2002 era casi el doble en comparación con el mismo período de 2001 (es decir, pasaron de 55,6 a 104,6 millones de dólares EE.UU). En 2001, las importaciones de artículos textiles y prendas de vestir ascendieron a 48 millones de dólares EE.UU (el 74 por ciento del total), pero sólo 8 de esos 48 millones se beneficiaron de las disposiciones de la AGOA. También fueron especialmente importantes las importaciones estadounidenses de "productos agrícolas" (azúcar) y "productos forestales" (pasta de madera) procedentes de Swazilandia.<sup>38</sup>

26. Independientemente de la AGOA, Swazilandia se beneficia de acceso dentro del contingente arancelario al mercado estadounidense del azúcar, con arreglo a los compromisos asumidos por Estados Unidos en el marco de la OMC. De conformidad con tales compromisos, se garantiza a Swazilandia un acceso mínimo de 16.000 toneladas. Si el mercado estadounidense es deficitario, Swazilandia puede asimismo beneficiarse de una cantidad variable de acceso adicional, a partir de una relación existencias-utilización del 15 por ciento (recuadro IV.1).<sup>39</sup>

### 3) MARCO DE LAS INVERSIONES

27. Swazilandia se halla en proceso de actualizar las leyes por las que se rigen las condiciones de las inversiones. De momento no se ha establecido un código amplio en materia de inversiones, aunque la idea ha sido debatida. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de Ley de Facilitación del Comercio y de la Actividad Empresarial (véase capítulo III 2) i)); se han sometido a la aprobación del Gabinete, antes de presentarlos al Parlamento, un proyecto de nueva Ley de Sociedades -que sustituirá a la de 1912- y un proyecto de Ley sobre la Competencia. En 2001 se promulgaron una nueva Ley de Comercio Leal y una nueva Ley de Normas y Calidad (véanse capítulo III 2) iv) y 4) iii);. Swazilandia se ha unido al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

<sup>38</sup> "U.S. Trade and Investment with Sub-Saharan Africa". Disponible en línea en la siguiente dirección de Internet: [http://reportweb.usitc.gov/africa/by\\_country.jsp](http://reportweb.usitc.gov/africa/by_country.jsp).

<sup>39</sup> Asociación del Azúcar de Swazilandia.

**4) ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO<sup>40</sup>**

28. Swazilandia se enfrenta a numerosos desafíos y obstáculos en lo relativo a la formulación de sus políticas comerciales. Por consiguiente, la asistencia técnica tiene una importancia fundamental para este país. De momento, no tiene representación diplomática en Ginebra, si bien el Gobierno ha decidido establecer una Misión en esa ciudad; su representación más cercana está en Bruselas. La participación de Swazilandia en el sistema multilateral de comercio y la OMC ha sido, en consecuencia, muy limitada. Entre otras limitaciones se incluyen las siguientes: conocimiento y comprensión insuficientes de la OMC y sus Acuerdos; escasa capacidad de los recursos humanos e institucionales, y falta de coordinación, si bien esta cuestión está siendo abordada (véase la sección 1) *supra*); y restricciones de la oferta.

29. Las necesidades de Swazilandia en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio se pueden clasificar en dos categorías: la aplicación de los Acuerdos de la OMC y la creación de capacidad en materia de recursos humanos e institucionales.

**i) Aplicación de los Acuerdos de la OMC y creación de capacidad**

30. En Swazilandia hay una falta general de conocimiento y comprensión de la OMC y sus Acuerdos. Por consiguiente, la aplicación de éstos presenta dificultades. Si bien se ha beneficiado de la asistencia técnica proporcionada por la OMC, Swazilandia considera que necesita un programa más centrado de actividades de asistencia técnica en numerosas esferas y en el plano nacional. Esto incluye la armonización de leyes, normas y reglamentos nacionales sobre la base de las prescripciones establecidas por la OMC, las prescripciones en materia de notificación y la formación de funcionarios públicos sobre cuestiones relacionadas con la OMC.

31. Las preocupaciones de Swazilandia relativas a la aplicación se centran en las esferas siguientes: aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), valoración en aduana y medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). La falta de comprensión de las disposiciones pertinentes hace difícil que los Acuerdos de la OMC se reflejen en leyes nacionales; además, Swazilandia carece de la capacidad que se necesita en materia de recursos humanos e institucionales para aplicar dichos Acuerdos. La insuficiente capacidad de los recursos humanos incluye la falta de conocimientos jurídicos especializados, en particular respecto de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Se necesita también asistencia para hacer cumplir las leyes, especialmente mediante cursos de formación para funcionarios de aduanas y de la policía.

32. Swazilandia no ha presentado notificaciones a la OMC desde su anterior Examen de las Políticas Comerciales (véase la sección 2)). Las autoridades han afirmado que esto se debe a la falta de comprensión de las prescripciones en materia de notificación y del procedimiento para presentar notificaciones a la OMC. En su solicitud de asistencia técnica para 2003, Swazilandia ha indicado la necesidad de celebrar un seminario nacional sobre las prescripciones en materia de notificación y la aplicación de los Acuerdos de la OMC.

---

<sup>40</sup> La información que contiene esta sección está basada en las consultas celebradas en Swazilandia con respecto al presente Examen de las Políticas Comerciales, en la solicitud de asistencia técnica de Swazilandia (carta de fecha 1/07/02) y en algunos estudios sobre el tema.

33. Como Miembro de la OMC que no tiene representación local, Swazilandia no ha participado plenamente en las actividades cotidianas de la OMC ni ha podido participar eficazmente en las negociaciones en curso. El Gobierno está haciendo esfuerzos, en particular por lo que se refiere a las negociaciones sobre la agricultura, y funcionarios de la capital han asistido a algunas de las reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, en las que Swazilandia ha presentado dos propuestas. Funcionarios de Swazilandia han participado en las "Semanas en Ginebra" que organiza la OMC para Miembros y observadores sin representación en Ginebra.<sup>41</sup> En calidad de Miembro no residente de la OMC, Swazilandia puede también beneficiarse de la asistencia prestada por la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI), que tiene su sede en Ginebra. En octubre de 2000 se estableció la Unidad de no Residentes de la ACICI para prestar asistencia a los Miembros (como Swazilandia) y observadores de la OMC que no tienen representación en Ginebra. El tipo de asistencia que presta la ACICI incluye la facilitación de notas documentales y resúmenes de las reuniones, así como de apoyo logístico para los funcionarios no residentes que asisten a las reuniones que se celebran en Ginebra.<sup>42</sup> Swazilandia puede asimismo beneficiarse de la asistencia técnica que prestan el Commonwealth y los Estados ACP, en su calidad de miembro de ambas organizaciones, así como de las investigaciones que llevan a cabo instituciones tales como el South Centre.

34. Swazilandia tiene previsto establecer un Centro nacional de referencias en el recientemente establecido Departamento de Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Esto permitirá a los funcionarios públicos, a las comunidades empresarial y académica y a los demás interesados obtener información y documentos relacionados con el comercio en el sitio Web y las bases de datos de la OMC.

35. Hasta hace poco, la falta de coordinación en las cuestiones comerciales contribuía a la ineficaz participación de Swazilandia en el sistema multilateral de comercio. Como ya hemos señalado, numerosos Ministerios tienen responsabilidades diversas en relación con cuestiones particulares de las políticas comerciales. La creación del Departamento de Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, así como de la Red de Coordinación Nacional, tiene por finalidad mitigar esos problemas.

36. Sería de gran utilidad formar a los funcionarios (en particular en técnicas de negociación) y sensibilizar a los sectores público y privado (incluidos los miembros del Parlamento) acerca de las cuestiones relacionadas con la OMC. Swazilandia ha indicado también la necesidad de formar a instructores en cuestiones relativas a las políticas comerciales. Aunque los funcionarios de Swazilandia se han beneficiado de una serie de cursos de formación regional organizados por

---

<sup>41</sup> Las Semanas en Ginebra son eventos de una semana de duración en los que se ofrece a los funcionarios de los países no residentes un resumen de la situación en que se encuentra la labor de la OMC, incluida información sobre los órganos de negociación establecidos por el Comité de Negociaciones Comerciales.

<sup>42</sup> El apoyo logístico incluye la provisión temporal de despachos, salas de reuniones, servicios de secretaría y servicios de Internet. Uno de los mecanismos fundamentales de la Unidad de no Residentes de la ACICI es el "Sistema de alerta temprana", que está diseñado para determinar el sector o los sectores de comercio exterior que son de interés primordial para cada uno de los no residentes, supervisar desde Ginebra las reuniones que se celebran en la OMC en relación con esos sectores, mantener informados a los no residentes con anterioridad y posterioridad a cada reunión, asesorar lo antes posible a los no residentes sobre la orientación de los debates de la OMC directamente relacionados con esos sectores clave con el fin de permitirles que intervengan antes de que se adopten decisiones críticas en su ausencia, y facilitar la asistencia de representantes a las reuniones de la OMC que son de su interés. Puede consultarse la información en línea de la ACICI en la siguiente dirección de Internet: [www.aitic.org](http://www.aitic.org).

la OMC<sup>43</sup>, desde 1995 no se ha organizado ningún curso de política comercial nacional en Swazilandia, y sólo tres de sus funcionarios se han beneficiado de los cursos de política comercial de tres meses de duración organizados por la Secretaría de la OMC. Una mayor participación en tales cursos aumentaría notablemente su conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas a las políticas comerciales.<sup>44</sup>

37. La sensibilización de todas las partes interesadas -la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones académicas- acerca de la OMC podría aumentar el conocimiento del sistema multilateral de comercio, y contribuir a la formulación y aplicación de las políticas comerciales en Swazilandia. Swazilandia ha expresado la necesidad de formar a sus funcionarios así como de mantener informados a los miembros del Parlamento sobre la evolución de la labor de la OMC. Esto tienen una importancia especial, ya que actualmente Swazilandia está en proceso de promulgar nuevas leyes en esferas tales como la propiedad intelectual, el comercio leal, la política de competencia, etc.

## ii) Restricciones de la oferta

38. Las restricciones de la oferta en Swazilandia están relacionadas, entre otras cosas, con su situación como pequeño país sin litoral que depende enormemente de la producción agrícola destinada a las exportaciones, un mercado nacional limitado, la escasez de mano de obra calificada y deficiencias de infraestructura. Sin embargo, el Gobierno está adoptando medidas para hacer frente a algunas de esas restricciones, en particular las relativas a la infraestructura.

39. Tal como se indica en el Programa de Reformas Económicas y Sociales (el programa de acción del Gobierno), se están llevando a cabo varios programas de infraestructura. Swazilandia ha identificado el sector de los transportes como esfera prioritaria. La alta prioridad concedida a la mejora de los corredores de transporte refleja el compromiso asumido por el Gobierno para impulsar las inversiones y el crecimiento en ese sector. Otras esferas en las que hay que mejorar las infraestructuras son la energía, el transporte por ferrocarril, las carreteras, el transporte aéreo, las telecomunicaciones y el agua. Swazilandia depende en gran medida de sus redes de transporte por ferrocarril y carretera para el transporte de las exportaciones y las importaciones de diversos productos.

---

<sup>43</sup> Las actividades regionales en las que Swazilandia ha participado incluyen las siguientes: Seminario regional sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) para los países en desarrollo del África Meridional (Namibia, 1999); Conferencia relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y las prescripciones en materia de aplicación (Botswana, 1999); Seminario regional sobre comercio y medio ambiente (Sudáfrica, 2000); Seminario sobre aplicación de normas (Sudáfrica, 2000); Taller regional sobre política de competencia (Sudáfrica, 2001); Seminario sobre la agricultura y la OMC para países africanos de la SADC (Botswana, 2001); Taller OMC/ISO sobre normalización internacional para los países del África Subsahariana (Kenya, 2002); Curso intensivo de formación sobre comercio e inversiones para países africanos de habla inglesa (Sudáfrica, 2002); Primer curso de política comercial OMC-CEPA-BAD para países africanos (Etiopía, 2002); Seminario sobre el examen de las políticas comerciales para los países de la SACU (Lesotho, 2002); Seminario sobre comercio y medio ambiente (Namibia, 2002).

<sup>44</sup> En total, desde 1995 hasta finales de 2002 Swazilandia ha participado en 36 actividades de asistencia técnica en el marco de la OMC.

40. En África Meridional, la mayoría de los países se están vinculando a programas transfronterizos como, por ejemplo, el Corredor de Desarrollo de Maputo, que conecta Sudáfrica y Mozambique, y la Iniciativa de Desarrollo del Espacio de Lubombo, que conecta Swazilandia, Sudáfrica y Mozambique. En consecuencia, Swazilandia ha centrado sus esfuerzos en seguir ampliando las redes de transporte por carretera y ferrocarril con el fin de aprovechar los beneficios económicos que puede obtener de esos dos programas, y un volumen sustancial del presupuesto está destinado a mejorar la red de carreteras del país (capítulo IV 4) iii)). Esas mejoras garantizarán la libre circulación de personas, mercancías, servicios e información en el ámbito de la economía.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Ministry of Enterprise and Employment (2002).

### **III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS**

#### **1) VISIÓN GENERAL**

1. Igual que otros Estados miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU), Swazilandia sigue aplicando el arancel externo común de la SACU. Por lo tanto, hasta que entre en vigor el acuerdo revisado de la SACU, los derechos son determinados efectivamente por Sudáfrica, sin tener necesariamente en cuenta las estructuras económicas de los miembros más pequeños de la SACU (Informe principal, capítulo III 2) y 3)).

2. Las políticas de exportación de Swazilandia, pequeña economía en desarrollo, están determinadas en gran parte por condiciones externas. Entre éstas figuran principalmente el acceso a Sudáfrica y las políticas aplicadas por ese país, pero también el acceso a los Estados miembros de la SACU (y en cierta medida del COMESA) y a la Unión Europea. El acceso para el azúcar determina no sólo la actitud de Swazilandia respecto de las relaciones con la UE, sino que también influye en su participación en las negociaciones y los procedimientos de solución de diferencias de la OMC (recuadro IV.1). Para poder cumplir las disposiciones de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) de los Estados Unidos, Swazilandia ha tenido que establecer nuevos mecanismos de otorgamiento de licencias y visados para los textiles y el vestido (véase más abajo y sección 2 iii) del capítulo II). El acuerdo de cooperación y comercio entre Sudáfrica y la Unión Europea también ha influido, y continuará influyendo en la estructura de las importaciones de Swazilandia, mediante la concesión efectiva de preferencias en la SACU a bienes que tienen su origen en la Unión Europea, así como la reducción de los futuros ingresos por concepto de aranceles disponibles del fondo de ingresos de la SACU (capítulo I 2)).

3. Las importaciones y exportaciones de Swazilandia se rigen por la Ley de Aduanas. Los bienes que entran en la zona de la SACU están sujetos al pago de derechos de aduanas sólo una vez, en el puerto de entrada. Esto significa que, en la práctica, el departamento de aduanas de Swazilandia es responsable del despacho y la percepción del derecho de aduanas en el caso de las mercancías que llegan directamente de Mozambique o por vía aérea, y de la percepción del impuesto sobre las ventas en el caso de las mercancías originarias de todas las fuentes, incluida Sudáfrica.

#### **2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES**

##### **i) Registro, y derechos de importación y medidas conexas**

4. Con arreglo al acuerdo de la SACU de 1969, los países BLNS, incluida Swazilandia, han aplicado derechos de importación y medidas conexas determinadas por Sudáfrica. En la práctica, los aranceles aduaneros, los derechos especiales de consumo, los métodos de valoración, las normas de origen y las medidas comerciales correctivas de excepción son, hasta ahora, las únicas medidas de política comercial armonizadas en toda la SACU. Estas medidas de política común se tratan en el Informe principal (capítulo III). En lo que respecta a los derechos de importación y medidas conexas, hay diferencias entre los miembros de la SACU en cuanto a procedimientos de despacho de aduanas, gravámenes de importación distintos de los aranceles aduaneros y derechos especiales, y bonificaciones fiscales y arancelarias

5. Swazilandia nunca ha tenido que aplicar derechos antidumping ni derechos compensatorios sudafricanos, ya que nunca han entrado mercancías a las que se apliquen esos derechos en la unión aduanera a través de Swazilandia. Ahora bien, las mercancías importadas a través de Sudáfrica, a las que se aplican derechos antidumping o compensatorios cuando entran en Sudáfrica, están sujetas a esos derechos adicionales cuando se importan en Swazilandia; esto puede afectar a la economía swazi, igual que los "derechos resultantes de una fórmula" que Sudáfrica aplica a productos agrícolas

"sensibles". Swazilandia no cuenta con disposiciones legislativas independientes relativas a los derechos antidumping o compensatorios.

6. Swazilandia ha utilizado los derechos de importación para aliviar la presión de las importaciones sobre productos como el maíz, las hortalizas y legumbres, las gallinas, los huevos, la leche y los productos lácteos. Además, la Junta Nacional de Comercialización de los Productos Agropecuarios (NAMBOARD) puede suspender las importaciones de esos productos si considera que su volumen es demasiado elevado para el mercado local.

7. Todas las empresas que operan en Swazilandia deben estar registradas. La mayoría de las profesiones y ocupaciones están comprendidas en leyes específicas del Parlamento; si no está registrada con arreglo a una ley específica, una empresa comercial debe tener una licencia con arreglo a la Orden de Licencias de Comercio, expedida por el Ministerio de Economía y Comercio. El Parlamento de Swazilandia está considerando un proyecto de Ley de Facilitación del Comercio y de la Actividad Empresarial que tiene por objeto simplificar los procedimientos para el otorgamiento de licencias de comercio. A mediados de enero de 2003, el proyecto de ley había sido aprobado por el Senado, pero todavía debía ser aprobado por la Asamblea.

8. Ciertas importaciones (en la actualidad una lista negativa relativamente corta) requieren un permiso de importación, expedido por el Ministerio de Hacienda, que debe ir acompañado de una factura por las mercancías (véase la sección ii) *infra*). Para las exportaciones hay que rellenar un formulario F178, proporcionado por el banquero de la empresa, en el que se debe indicar el valor de las mercancías que se han de exportar; este formulario se utiliza para vigilar la repatriación del producto de la venta y con fines estadísticos.

9. Swazilandia no realiza inspecciones previas a la expedición respecto de sus importaciones. El despacho de aduanas toma normalmente un día, siempre que los documentos estén en regla. Las decisiones de las autoridades aduaneras pueden ser apeladas ante el Ministro de Hacienda y las decisiones del Ministro ante los tribunales.

10. En algunas ocasiones, Swazilandia ha ejercido su derecho en virtud del acuerdo de la SACU a proteger sus industrias incipientes. Los fertilizantes, el cemento, la cerveza y, más recientemente, la molienda de harina han estado comprendidos en este proceso (Informe principal, capítulos II 2) i) y III 3) i)), donde figuran los detalles de la disposición sobre protección de las industrias incipientes por los países BLNS).

11. Swazilandia aplica derechos de importación a diversos productos agrícolas con fines de protección. Los productos lácteos están sujetos a derechos fijos, que van de 40 centavos a 4,00 emalangení por litro o por kg, con arreglo a la Ley de Productos Lácteos de 1968<sup>46</sup> y los reglamentos conexos, cuya enmienda más reciente es de 2000 (cuadro III.1). Otros productos agrícolas están sujetos a diversos derechos con arreglo a la Ley de la Junta Nacional de Comercialización de los Productos Agropecuarios de 1985<sup>47</sup>, enmendada en 2002 (cuadro III.2). La "Junta publica por adelantado" los tipos de los derechos.

---

<sup>46</sup> Ley N° 28 de 1968.

<sup>47</sup> Ley N° 13 de 1985.

**Cuadro III.1**

**Derechos de importación sobre la leche y los productos lácteos con arreglo al Aviso oficial N° 2 de 2000**

| Productos   | Derecho de importación     |
|---|----------------------------|
| Leche entera UHT y leche aromatizada                            | 40 centavos por litro      |
| Leche desgrasada UHT  | 40 centavos por litro      |
| Leche entera fresca, leche desgrasada o descremada              | 35 centavos por litro      |
| Leche fermentada/Emasi (leche agria)/suero de mantequilla       | 50 centavos por litro      |
| Crema fresca/agria o crema UHT                                  | 1,85 E por litro           |
| Jugos lácteos   | 25 centavos por litro      |
| Yogur   | 85 centavos por litro o kg |
| Leche condensada  | 1,50 E por litro           |
| Postres o mezclas de cremas heladas                             | 1,20 E por kg              |
| Fórmulas para lactantes   | 3,60 E por kg              |
| Mantequilla (manteca)   | 2,60 E por kg              |
| Leche entera en polvo   | 3,80 E por kg              |
| Leche en polvo descremada/mezclas de productos lácteos en polvo | 1,50 E por kg              |
| Suero de leche/suero de mantequilla en polvo                    | 55 centavos por kg         |
| Queso (Cheddar, Gouda u otros)                                  | 4,00 E por kg              |

*Fuente:* Información proporcionada por las autoridades de Swazilandia.

**Cuadro III.2**

**Derechos de importación aplicados a los productos agropecuarios<sup>a</sup>**

| Productos  | Derecho de importación <sup>b</sup> |
|--|-------------------------------------|
| Maíz, incluidas las semillas, el maíz amarillo y las palomitas de maíz   | entre 1% y 4,5%                     |
| Productos de maíz, incluidos los piensos animales y alimentos para aves de corral, y el almidón de maíz            | entre 1% y 10,5%                    |
| Arroz  | 3,5%                                |
| Frutas frescas, excluidas las manzanas, peras, melocotones, uvas y bananas   | entre 1% y 7,5%                     |
| Manzanas, peras, melocotones y uvas  | entre 1% y 4,5%                     |
| Bananas  | entre 6,5% y 25%                    |
| Hortalizas y legumbres frescas, excluidos repollos, tomates, patatas y patatas dulces                              | entre 1% y 10%                      |
| Repollos, tomates, patatas y patatas dulces  | entre 1% y 20%                      |
| Aves de corral y sus productos, incluidas las aves parrilleras vivas, polluelos de un día y huevos para incubación |                                     |
| Trigo  | entre 3% y 5%                       |
| Productos del trigo  | entre 7% y 18,5%                    |

a Derechos de importación con arreglo al artículo 6 de la Ley de la Junta Nacional de Comercialización de los Productos Agropecuarios de 1985, según la definición del Aviso (enmienda) de 2002 sobre importación y exportación de productos de la Lista.

b Para todos los artículos, con excepción del arroz, la Junta dará a conocer públicamente por anticipado la tasa real que se aplicará en una fecha determinada.

*Fuente:* Información proporcionada por las autoridades de Swazilandia.

12. La gasolina y el gasóleo están sujetos al gravamen sobre los combustibles, el gravamen sobre los hidrocarburos y el impuesto sobre los combustibles, de 16, 5 y 40 centavos por litro, respectivamente (una tasa acumulativa de 61 centavos por litro); el gravamen sobre los combustibles incluye una contribución al seguro de accidentes de vehículos automotores.

13. Swazilandia tiene el propósito de introducir un impuesto al valor añadido dentro de los próximos dos años. Actualmente, el impuesto sobre las ventas se aplica a los bienes y servicios, con arreglo a la Ley del Impuesto sobre las Ventas de 1983. El impuesto se aplica bien en el punto de entrada al país bien en el punto de venta local del producto. El tipo actual del impuesto sobre las

ventas es del 14 por ciento para los bienes y servicios y del 25 por ciento para los artículos suntuarios (por ejemplo, el alcohol y el tabaco).

14. El impuesto sobre las ventas no se aplica a los bienes que forman parte de un producto final para la reventa; los insumos agrícolas (fertilizantes, semillas y otros); la planta y maquinaria utilizadas en la manufactura; los productos alimenticios básicos, como los productos lácteos, el maíz, el pan, la carne, las legumbres y hortalizas, el azúcar y la sal; otros productos alimenticios importados por hoteles y restaurantes (que aplican el impuesto sobre las ventas en el punto de venta final); los materiales escolares; los suministros médicos y quirúrgicos; y la electricidad y el agua.

15. Hay también exenciones generales al impuesto sobre las ventas para el cuerpo diplomático y para los bienes y servicios proporcionados en virtud de acuerdos de asistencia técnica; se pueden proporcionar otras exenciones como parte de acuerdos bilaterales o multilaterales. Los derechos sobre la compra de prendas de vestir nuevas y usadas hasta un valor de 1.250 emalangení, y los vinos y bebidas alcohólicas entre 1.250 y 10.000 emalangení se reducen en un 20 por ciento (una tasa fija del 20 por ciento aplicable a los vinos y bebidas alcohólicas).

16. Los bienes proporcionados en el contexto de la asistencia externa al Gobierno de Swazilandia, o como parte de programas de asistencia técnica, están exentos de derechos. Hay también disposiciones sobre descuentos de derechos respecto de mercancías importadas para uso oficial.

## ii) Prohibiciones de importación y regímenes de licencias

17. Desde el examen de las políticas comerciales de 1998, Swazilandia ha liberalizado marcadamente su sistema de permisos de importación. La legislación básica sigue siendo la Orden de Control de las Importaciones de 1976. Ahora bien, el Aviso oficial N° 60 de 2000 redujo el número de productos sujetos a permisos de importación a 15 categorías con definiciones amplias (cuadro III.3). Las licencias de importación se utilizan ahora para vigilar la corriente de mercancías sujetas a licencias, principalmente por razones de salud, de seguridad y ambientales.

**Cuadro III.3**  
Mercancías para las que se requieren permisos de importación

|   |  |
|---|--|
| Vehículos automotores usados            | Piezas de recambio de automóviles  |
| Maquinaria usada para remover la tierra | Armas  |
| Prendas de vestir usadas                | Fármacos   |
| Neumáticos y cubiertas usados           | Oro y otros metales preciosos  |
| Calzado usado                           | Productos de animales silvestres   |
| Textiles usados                         | Productos agrícolas especificados<br>(harina de trigo, productos lácteos, maíz, arroz) |
| Combustibles minerales                  |  |
| Aceites minerales                       | Artefactos eléctricos  |

*Fuente:* Ordenanza de control de las importaciones de 1976, enmendada por el Aviso oficial N° 60 de 2000; información proporcionada por las autoridades de Swazilandia.

18. Todas las solicitudes de permisos de importación deben ser examinadas por el Comité de Permisos de Importación. El Comité está presidido por el Director de Permisos de Importación del Ministerio de Hacienda, y está integrado por representantes de los Ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores y Comercio, Empresas y Empleo, Impuesto sobre la Renta y Aduanas e Impuestos Especiales, así como del Banco Central de Swazilandia. El Comité se reúne todos los miércoles. Cualquier persona, empresa o institución puede solicitar un permiso de importación, que tiene una validez de un año. Las solicitudes se pueden presentar semanalmente hasta el martes

a las 15.30 horas. Los que solicitan permisos por primera vez deben presentar el acta constitutiva, memorandos y artículos de asociación, licencia de comercio, certificado de libre deuda impositiva, factura pro forma original para los artículos que se han de importar, y los estados de cuentas bancarias más recientes, y deben aceptar la inspección de sus locales. Las solicitudes subsiguientes deben ir acompañadas sólo de la licencia de comercio en vigor, el certificado de libre deuda impositiva y facturas pro forma. En el momento de la importación de los bienes, el importador debe presentar una factura, una declaración de entrada, el conocimiento de embarque y todos los demás documentos pertinentes. Se aplica un derecho administrativo a los bienes sujetos a permisos de importación a una tasa de 1,00 emalangení por 2.000 emalangení de valor (0,05 por ciento).

19. La Junta Nacional de Comercialización de los Productos Agropecuarios (NAMBOARD) puede limitar las importaciones de productos agrícolas definiendo las cantidades que se pueden importar y aumentando los derechos de importación. Los derechos y los contingentes se establecen sobre la base del nivel de producción local, o de la producción de temporada (por ejemplo, en el caso de las bananas), o en relación con desastres nacionales (por ejemplo, la actual escasez de alimentos), o en relación con las disposiciones sobre protección de industrias incipientes, en virtud de la cual se vigila la cantidad y la calidad de las importaciones.

### **iii) Contratación pública**

20. En virtud de las leyes de Swazilandia, el Gobierno, los gobiernos locales y las organizaciones paraestatales no están sujetos a restricciones en cuanto a la fuente de los bienes y los servicios. Esas restricciones, sin embargo, pueden resultar de las condiciones de los acuerdos con los donantes o de los acuerdos de asistencia técnica. Swazilandia no es signataria ni tiene la calidad de observadora en el Acuerdo sobre Contratación Pública, un acuerdo plurilateral de la OMC.

21. Los procedimientos de contratación pública de Swazilandia están establecidos en el Reglamento de Suministros del Estado de Swazilandia, de 1975. La primera parte del reglamento abarca la compra de vehículos; la segunda parte se refiere a todos los demás bienes y servicios. Hay dos juntas de licitaciones: la Junta Central de Licitaciones, presidida por el Secretario Principal del Ministerio de Hacienda, es responsable de la venta o compra de bienes inmuebles del Gobierno y otros proyectos de capital, y de dar el visto bueno a contratos de obras o servicios, incluido el empleo de consultores; la Junta de Licitaciones del Tesoro, presidida por el Contador General, es responsable de todas las ventas o compras de bienes muebles del Gobierno, y de emitir contratos para arreglos de suministro anuales y compras individuales. Los bienes y servicios cuyo valor supere 500.000 emalangení para un solo artículo son objeto de licitación mediante publicidad abierta o referencia directa a Crown Agents. En las licitaciones de obras de construcción inferiores a 1 millón de emalangení, siempre se da preferencia a las pequeñas empresas de Swazilandia registradas en el Ministerio de Obras Públicas y Construcción. Las licitaciones de suministros por más de 100.000 emalangení están limitadas a empresas de propiedad swazi registradas. Se requieren fianzas de cumplimiento del 5 por ciento del valor para los contratos superiores a 500.000 emalangení. En todos los otros casos, se otorga una diferencia de precios preferencial del 15 por ciento en favor de las empresas de propiedad swazi registradas. Estas condiciones se aplican a los contratos provenientes de todas las fuentes, incluidas la SACU, la SADC y el COMESA.

### **iv) Normas y otras prescripciones técnicas**

22. Hasta hace poco tiempo, Swazilandia aplicaba los procedimientos en materia de normas de Sudáfrica y recurría a las autoridades pertinentes de la República para todas las cuestiones relacionadas con el establecimiento de normas, las pruebas, la certificación y otras cuestiones. En 2001 se promulgó una nueva Ley de Normas y Calidad; en el momento de prepararse el presente

informe (enero de 2003) se estaban elaborando los reglamentos de aplicación. La Ley establece un nuevo Organismo de Normas de Swazilandia (empresa estatal de categoría A) cuya función consistirá en elaborar las normas de Swazilandia, incluidas las normas obligatorias que decida establecer el Ministro responsable, y en determinar los procedimientos de inspección, pruebas y certificación de productos. Se prevé la adopción de normas nacionales, que se adaptarán de normas internacionales.

23. Los animales vivos y los pájaros están sujetos a la Ley de Epizootias de 1965, que establece diversos requisitos de importación, como una certificación veterinaria y un período de cuarentena de 30 días. La misma Ley regula la importación de cueros y pieles, carne y huevos. Los animales importados para carnear no están sujetos a cuarentena, pero deben ser carneados dentro de las 48 horas de su llegada. El ganado en pie de proveedores regionales aprobados puede importarse sin restricciones.

24. Swazilandia y Sudáfrica tienen una frontera bastante abierta con respecto a la circulación de animales, hortalizas y legumbres, y sus productos, siempre que el punto de origen sea un establecimiento aprobado. No obstante, Swazilandia aplica reglamentos de cuarentena a los animales vivos y exige certificados de vacunación. Varias enfermedades animales causan preocupación, entre ellas, la rabia, la fiebre aftosa y la enfermedad de Newcastle. Swazilandia, al igual que Sudáfrica, está libre de fiebre aftosa y ha establecido un cordón protector en la parte oriental del país para impedir el movimiento de ganado de Este a Oeste.

25. La importación de plantas y semillas está controlada por la Ley de Control de los Vegetales de 1981 respecto de las prescripciones fitosanitarias (capítulo IV 2) i) a)), y la Ley de Variedades de Semillas y Plantas, de 2000. Para la importación de árboles o frutas cítricas, se requieren certificados fitosanitarios del Ministerio de Agricultura con arreglo a la Ley de Control de los Vegetales; en cuanto al algodón, la Junta del Algodón tiene facultades para emitir certificados y realiza su labor en centros de investigación agropecuaria para prevenir la difusión de plagas y enfermedades. La Ley del Azúcar de 1967 faculta a la propia industria azucarera para determinar las variedades de caña de azúcar que se pueden importar, y las condiciones para la importación y el ensayo de las variedades de azúcar.

26. La importación de semillas producidas con arreglo a una certificación de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas no está sujeta a restricciones; ahora bien, en Swazilandia no hay miembros de la Asociación. Por otro lado, con arreglo a la Ley de Variedades de Semillas y Plantas, todas las importaciones deben ser sometidas a ensayo por un patólogo y obtener un certificado. Las normas fitosanitarias se establecen mediante su publicación en el Boletín Oficial y se actualizan cuando se descubren nuevas enfermedades.

27. Swazilandia tiene una lista cerrada de variedades de semillas y plantas, a la cual sólo pueden añadirse otras que sean definidas, uniformes y estables y cuyo valor esté certificado, al igual que su uso y aptitud para el cultivo. Se establecen requisitos adicionales para proteger a los agricultores. La lista se aplica a cultivos importantes certificados que incluyen el maíz, las habas, el sorgo, los cacahuetes, el tabaco, el algodón y el caupí. Otras semillas no están controladas de esta manera. Para añadir a la lista una variedad, ésta debe someterse a pruebas en el Centro de Investigación Agropecuaria, generalmente durante un período de dos años, y examinada seguidamente por el Comité de Variedades Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

28. Las semillas procedentes de productores regionales de reputación acreditada pueden entrar al país sin necesidad de certificación. Hay cuatro empresas de Sudáfrica y una de Zimbabwe comprendidas en esta categoría.

29. Para importar plantas indígenas de la región se necesita un permiso expedido por la Comisión Nacional de Fideicomiso. Este órgano también protege las especies vegetales del país y mantiene una lista de especies protegidas y especialmente protegidas para las que se exigen permisos de exportación.

30. Con arreglo a la Ley de Normas y Calidad, se están elaborando normas sobre etiquetado, envasado y marcado. Swazilandia ya ha montado un laboratorio de tecnología alimentaria para asegurar que la producción nacional se ajuste a lo que el Gobierno exige de otros.

31. Swazilandia no tiene una política específica con respecto a las variedades de plantas o animales modificados genéticamente, o los materiales extraídos de ellos. Según las autoridades, se están celebrando consultas en un subcomité de la SACU establecido para armonizar la política en esta esfera; la Autoridad del Turismo de Swazilandia, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, es el organismo competente en esta esfera.

**v) Otras medidas**

32. Swazilandia no tiene arreglos de compensación, ni acuerdos con gobiernos o empresas extranjeras encaminadas a influir en la cantidad o el valor de los bienes y servicios exportados a Swazilandia, ni mantiene ninguna medida de vigilancia de las importaciones. No se han impuesto sanciones comerciales, con excepción de las dispuestas en las resoluciones de las Naciones Unidas.

33. Swazilandia no tiene prescripciones en materia de contenido nacional, aparte de las preferencias otorgadas en la contratación pública. En general, no mantiene existencias estratégicas de alimentos u otros productos básicos; mantiene, en cambio, reservas financieras para facilitar su compra cuando se plantea la necesidad.

**3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES**

**i) Registro e impuestos**

34. Los mismos procedimientos de licencias comerciales se aplican a los exportadores y a los importadores (sección 2) i) *supra*). Las empresas de exportación deben registrarse como exportadores en el Servicio de Fomento del Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio; a los fines del registro, los exportadores deben tener un certificado de acta constitutiva (para una empresa) y una licencia de comercio; en el momento de la exportación, deben tener una factura comercial completa y firmada, una declaración de entrada y certificados de origen, así como una Declaración de ingresos de exportación con la firma y el sello de su banco comercial. Las declaraciones de exportación tienen que ver con los certificados de origen en el marco de la SADC, el COMESA, los planes del SGP, las condiciones Euro 1 (ACP) y la AGOA. El Servicio de Fomento del Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio es responsable de la certificación de origen en el marco de la SADC, el COMESA y el SGP, y el Departamento de Aduanas es responsable de la certificación en virtud de Euro 1 y la AGOA.

35. El único impuesto o derecho que se carga a las exportaciones es el gravamen del azúcar (capítulo IV 2) i) a)), que se aplica a una tasa del 5,75 por ciento sobre los ingresos de las ventas netas a la UE con arreglo al protocolo de exportación franco en fábrica, y contempla una mora de dos años.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Aviso sobre la tasa del gravamen del azúcar (Ley N° 4 de 1997).

**ii) Prohibiciones, controles y licencias de exportación**

36. Las prohibiciones de exportación se aplican a productos controlados con arreglo a los diversos convenios sobre especies amenazadas y otros de los que es parte Swazilandia. Se pueden imponer prohibiciones de exportación también en el caso de escasez de alimentos resultante de sequías u otros desastres naturales.

37. Swazilandia ha debido enmendar su Ley de Aduanas e Impuestos Especiales para satisfacer las disposiciones de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África de los Estados Unidos. Esto implica la introducción de disposiciones sobre visados y certificados de origen, y la autorización de inspecciones conjuntas de los locales por funcionarios de aduanas de Swazilandia y de los Estados Unidos.

**iii) Asistencia y subvenciones a la exportación**

38. Los exportadores de Swazilandia no reciben subvenciones a la exportación. Las autoridades consideraron alguna vez la posibilidad de crear zonas de elaboración para la exportación, pero se determinó que esto no era viable. Los artículos incorporados a un producto de exportación se pueden importar libres de todos los derechos o se puede obtener un reembolso de los derechos pagados. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es responsable de vigilar su otorgamiento y determinar si se aplica algún reembolso. Los reembolsos se efectúan normalmente en forma de créditos de derechos.

39. El Banco Central de Swazilandia administra un Plan de garantías de créditos de exportación en pequeña escala que pueden utilizar las pequeñas y medianas empresas (PYME) de Swazilandia que realizan comercio de exportación. Los exportadores, o posibles exportadores, deben presentar propuestas completas de proyectos viables a su banco comercial para tener acceso a los fondos del Plan. La empresa debe estar registrada en Swazilandia y debe presentar planes comerciales que contengan presupuestos y proyecciones de la corriente de efectivo, cuentas comprobadas para el período anterior (si ya realiza operaciones) y la contribución de los propietarios (garantía o fianza) a la financiación del proyecto; contratos de pedidos de exportación o cartas de crédito en los que figure la lista de clientes y el volumen de comercio de exportación previsto; y cualquier otra información que el banco considere importante o pertinente. Los préstamos con arreglo al Plan se realizan al tipo de interés preferente, y el Plan garantiza el 75 por ciento de los préstamos anteriores a la expedición y el 85 por ciento de los préstamos posteriores a la expedición aprobados por los bancos comerciales con arreglo al Plan. Según las autoridades, el Plan no se ha utilizado mucho en razón de que hay pocas PYME que realizan comercio de exportación y debido, en parte, a que las condiciones del Plan son muy rigurosas.

40. El Servicio de Fomento del Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio es el centro de coordinación nacional para la promoción del comercio<sup>49</sup>; su objetivo principal es "promover el crecimiento de las exportaciones actuando como catalizador para motivar a los exportadores proporcionando directamente, o en cooperación con otras instituciones, los servicios que necesitan".<sup>50</sup> Este servicio apoya a las empresas del sector privado promocionando sus artículos en los mercados mundiales, identifica nuevos productos de exportación y oportunidades de mercado, y ayuda a las empresas a participar en ferias comerciales regionales y mundiales sufragando el costo del envío de las muestras y del alquiler del espacio de exposición.

<sup>49</sup> La información en línea de este servicio está disponible en: [tpu@realnet.co.sz](mailto:tpu@realnet.co.sz)

<sup>50</sup> Ministry of Enterprise and Employment (2002).

**4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO**

**i) Incentivos**

41. En los últimos años, en Swazilandia se ha simplificado considerablemente la estructura de la imposición directa a las sociedades y de los incentivos fiscales. El tipo del impuesto sobre las sociedades se redujo del 37,5 por ciento a un tipo fijo del 30 por ciento en julio de 2001.<sup>51</sup> Las concesiones fiscales a los inversores (como la moratoria fiscal de cinco años para las nuevas empresas manufactureras) fueron sustituidas en 2000 por la concesión de un tipo fijo favorable del 10 por ciento durante 10 años, aplicable a nuevos inversores o nuevas líneas de productos de fabricación para la exportación, tomando también en consideración criterios relativos al capital utilizado y al número de personas a emplear. Durante 10 años, los dividendos están exentos del impuesto aplicado por retención en la fuente, y el 15 por ciento de los gastos de formación de los recursos humanos se puede deducir de los impuestos. Según informes, las desgravaciones por amortización de maquinaria, vehículos y equipo varían en función de la naturaleza de la partida.<sup>52</sup>

42. Las autoridades de Swazilandia declaran que entre los principales motivos para llevar a cabo estas modificaciones figuran la necesidad de disuadir a las industrias móviles que puedan sentirse atraídas por una estructura impositiva sumamente proclive a los incentivos. También son factores pertinentes los cambios en la imposición de sociedades de Sudáfrica y la necesidad de mantener la competitividad con la República.

**ii) Empresas de propiedad estatal y privatización**

43. En Swazilandia funciona un gran número de empresas paraestatales. Los datos de las autoridades indican que en el año 2000 estaban activas 19 empresas públicas de la categoría "A"; tres de ellas (Royal Swazi National Airways, el Fondo Nacional de Previsión de Swazilandia y la NIDCS) han cesado en sus operaciones.<sup>53</sup> El Gobierno tiene una cartera más pequeña de participaciones minoritarias en algunas empresas comerciales, algunas de ellas clasificadas como empresas públicas de la categoría "B". La Junta del Algodón y la Unión Central de Cooperativas, que pertenecen a los miembros, y la SEBENTA (educación de adultos) no son propiedad del Gobierno, pero pueden optar a las subvenciones que éste concede. Las empresas públicas de la categoría "A" representaron en 1998 casi el 7 por ciento del empleo en el sector estructurado y el 22 por ciento del empleo en el sector público.

44. Según los indicadores de resultados de las empresas públicas entre 1996 y 2000, en conjunto estas empresas (con exclusión del sector de la enseñanza) han sido rentables; pero el rendimiento varía ampliamente según las empresas y los años (cuadros III.4 y III.5). Las principales entidades públicas deficitarias han sido el Fondo Nacional de Previsión de Swazilandia y el Banco Swazi (una y otra están siendo ya objeto de una importante reestructuración) y la Universidad de Swazilandia, mientras que las principales empresas que registran superávit consistentes han sido la Junta de Electricidad de Swazilandia y Correos y Telecomunicaciones, ambas monopolios públicos.

---

<sup>51</sup> Swaziland Business Yearbook (2002).

<sup>52</sup> Swaziland Business Yearbook (2002).

<sup>53</sup> Por empresas públicas de la categoría "A", según la definición de la Ley de Empresas Públicas de 1989, se entiende las empresas que son totalmente propiedad del Gobierno o en las que el Gobierno tiene una participación mayoritaria o que dependen del Gobierno para su sostén financiero. Además de las empresas enumeradas en el cuadro III.4, en la categoría "A" figuran la Administración Central del Transporte, la Junta de Comercio y la Empresa de Desarrollo Turístico de Swazilandia.

La Dependencia de Empresas Públicas cree que en algunos casos las relaciones que recoge el cuadro III.5 no son apropiadas para explicar debidamente la característica de todas las empresas paraestatales incluidas, por lo que está elaborando un nuevo conjunto de indicadores financieros y no financieros específicos para cada empresa pública, que se recogerán en el próximo Informe Anual de la Dependencia.<sup>54</sup>

**Cuadro III.4**

**Superávit/déficit de explotación de las empresas públicas, 1996-2000<sup>a</sup>**  
(Emalangeni)

| Sector                                    | 1996          | 1997          | 1998          | 1999            | 2000          |
|---|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|
| <b>Agricultura</b>                        |               |               |               |                 |               |
| Swaziland Dairy Board                     | 1.041         | -916          | -1.432        | 73              | -1.717        |
| National Maize Corporation                | 29.088        | -1.746        | 2.967         | 3.042           | 3.881         |
| Swaziland Cotton Board                    | 187           | 1.063         | 364           | 652             | 301           |
| NAMBOARD                                  | 1.441         | 805           | 1.115         | -936            | 125           |
| Total parcial                             | 31.757        | -794          | 3.014         | 2.830           | 2.590         |
| <b>Sector de los transportes</b>          |               |               |               |                 |               |
| Royal Swazi National Airways              | -8.669        | -20.706       | -1.612        |                 |               |
| Swaziland Railways                        | 11.700        | 8.294         | -37           | 5.522           | 2.323         |
| Total parcial                             | 3.031         | -12.412       | -1.649        | 5.522           | 2.323         |
| <b>Sector financiero</b>                  |               |               |               |                 |               |
| Swaziland National Provident Fund         | 17.530        | 23.660        | 11.412        | -15.987         |               |
| Swazi Bank                                | -33.401       | -36.354       | -13.382       | -25.308         | -11.723       |
| Entreprise Trust Fund                     |               |               | 324           | 5.043           | 9.700         |
| MVA                                       | ..            | ..            | ..            | -632            | -914          |
| Total parcial                             | -15.857       | -6.972        | -1.646        | -36.884         | -2.937        |
| <b>Sector de los servicios públicos</b>   |               |               |               |                 |               |
| Swaziland Electricity Board               | 15.985        | 35.379        | 30.255        | 38.542          | 23.615        |
| Posts and Telecommunications              | 5.246         | 32.304        | 37.049        | 25.297          | 26.939        |
| Swaziland Water Services Corporation      | -6.669        | 1.360         | -803          | -1.551          | 2.938         |
| Total parcial                             | 14.562        | 69.043        | 66.501        | 62.288          | 53.492        |
| <b>Sector de promoción empresarial</b>    |               |               |               |                 |               |
| NIDCS                                     | 1.243         | 1.245         | 1.032         |                 |               |
| SIPA                                      | ..            | ..            | ..            | -1.801          | 5.054         |
| Small Enterprises Development Co.         | 1.295         | 248           | -1.272        | -1.212          | -1.218        |
| Total parcial                             | 2.538         | 1.493         | -240          | -3.013          | 3.835         |
| <b>Otros</b>                              |               |               |               |                 |               |
| Piggs Peak Hotel                          | -285          | 46            | -533          |                 | -91           |
| Swaziland Television Authority            | -4.976        |               |               | -8.262          |               |
| National Housing Board                    | -1.890        | 344           | -764          | -130            | 815           |
| National Trust Commission                 | 327           | 198           | 580           | -5.574          | -5.584        |
| Total parcial                             | -6.824        | 588           | -717          | -13.967         | -4.860        |
| <b>Gran total</b>                         | <b>29.793</b> | <b>50.946</b> | <b>68.649</b> | <b>16.777</b>   | <b>54.443</b> |
| <b>Sector de la enseñanza</b>             |               |               |               |                 |               |
| UNISWA                                    | -2.916        | -512          | -3.795        | -55.865         | -22.055       |
| Sebenta                                   | 259           | 569           | 614           | -1.490          | -1.177        |
| Total parcial                             | -2.657        | 57            | -3.181        | -57.355         | -23.233       |
| <b>Gran total (incluida la enseñanza)</b> | <b>27.106</b> | <b>51.003</b> | <b>65.468</b> | <b>(40.578)</b> | <b>31.210</b> |

.. No disponible.

a Fin del ejercicio: 31 de marzo.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Swazilandia.

<sup>54</sup> Comunicación de las autoridades, enero de 2003.

**Cuadro III.5**  
**Indicadores de rendimiento de las empresas públicas, 1998-2000<sup>a</sup>**  
(Emalangen)

| Sector                  | Relación entre ingresos y activos fijos |      |      | Rendimiento del capital empleado |       |       | Rendimiento de los ingresos |       |       |
|-------------------------|---|------|------|----------------------------------|-------|-------|-----------------------------|-------|-------|
|                         | 1998                                    | 1999 | 2000 | 1998                             | 1999  | 2000  | 1998                        | 1999  | 2000  |
| Agricultura             | 4,13                                    | 7,59 | 3,35 | 0,14                             | 0,08  | 0,05  | 0,07                        | 0,03  | 0,04  |
| Transportes             | 0,92                                    | 0,63 | 0,99 | -0,01                            | 0,03  | 0,01  | -0,01                       | 0,07  | 0,02  |
| Finanzas                | 0,69                                    | 1,11 | 1,95 | -0,05                            | -0,09 | -0,02 | -0,35                       | -0,46 | -0,06 |
| Servicios públicos      | 0,75                                    | 0,67 | 0,70 | 0,15                             | 0,08  | 0,06  | 0,20                        | 0,14  | 0,11  |
| Fomento de las empresas | 0,62                                    | 1,11 | 4,09 | 0,00                             | -0,34 | 0,30  | -0,06                       | -1,15 | 0,32  |

a Fin del ejercicio: 31 de marzo.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Swazilandia.

45. Además de estas empresas públicas, hay dos empresas de cartera principales cuyas inversiones se extienden a varios sectores: la Compañía de Desarrollo Industrial de Swazilandia (SIDC) y la Tibiyo Taka Ngwane (Tibiyo).

46. La SIDC es una sociedad participada conjuntamente entre el Gobierno de Swazilandia y algunas de las principales instituciones financieras internacionales y locales. En la actualidad ofrece los siguientes servicios a quienes inviertan en Swazilandia: asistencia en evaluación de proyectos e identificación de socios nacionales o extranjeros para empresas mixtas; servicios financieros, incluidas inversiones de capital y préstamos a medio y largo plazo (a tipos de interés competitivos); y alquiler de naves para fábricas, particularmente en el Polígono Industrial de Matsapha.

47. La Tibiyo es una organización de la Nación Swazi, que no forma parte de la estructura gubernamental y rinde informe al Rey. Sus objetivos son los siguientes: complementar al Gobierno en el impulso del desarrollo económico y la autosuficiencia, aumentar el empleo en el sector estructurado, aumentar la renta en manos de los ciudadanos, ingresar o ahorrar divisas, desarrollar las comunidades rurales, impulsar y apoyar la tradición y el patrimonio cultural swazis y contribuir financiera y materialmente a la educación y la formación de los ciudadanos.

48. La Tibiyo participa muy activamente en el sector del azúcar a través de empresas mixtas como las siguientes: la Corporación Real del Azúcar de Swazilandia, cuya propiedad comparten Tibiyo, Tate and Lyle, la Corporación de Desarrollo del Commonwealth (CDC), los Gobiernos de Nigeria y Swazilandia y otros accionistas minoritarios; la Ulombo Sugar, cuya propiedad comparten Illovo Africa Ltd. y Tibiyo; la Compañía Azucarera Mhlume, cuya propiedad comparten la CDC y Tibiyo; y el Plan de Regadío de Swazilandia Inyomi Yani. La organización cuenta asimismo con inversiones significativas en el cultivo y la molienda del maíz, la molienda del arroz, la cría de ganado en ranchos, las explotaciones lácteas, algunos sectores manufactureros (cervezas, ladrillos, impresión y elaboración de artículos de confitería) y una participación menor en la minería y los servicios (turismo, seguros y comercio al por mayor).

49. La Dependencia de Empresas Públicas del Ministerio de Hacienda fue creada en virtud de la Ley de Empresas Públicas (Control y Supervisión) de 1989. La Ley encomienda a esta Dependencia que supervise todas las empresas públicas de la categoría "A" y que informe sobre su rendimiento a fin de asegurar la eficacia de su explotación, facilitar asistencia técnica cuando sea necesario y asesorar al Comité Permanente de Empresas Públicas (SCOPE) del Gabinete en las cuestiones pertinentes.

50. Recientemente, el Gobierno de Swazilandia ha adoptado la política de separar las funciones de reglamentación de las empresas paraestatales de sus operaciones comerciales. Por ejemplo, la Junta de Productos Lácteos ha sido separada de su anterior organización de venta, Pamalat, que en la actualidad opera como entidad comercial separada; se están estudiando otras separaciones. Ello plantea a Swazilandia nuevas cuestiones acerca de cómo desreglamentar las actividades productivas y garantizar la competencia en una economía pequeña.

### iii) Política de competencia y controles de precios

51. Hasta hace poco Swazilandia no tenía política de competencia. En la Ley de Comercio Leal de 2001 y en el Proyecto de Ley sobre Competencia de 2002, que en enero de 2003 aún estaba en el Gabinete, se encuentra una estructura incipiente de la política de competencia. Los objetivos de la Ley de Comercio Leal son: establecer un código de conducta comercial y prohibir prácticas comerciales engañosas; prohibir comportamientos que puedan inducir al público a error en relación con el empleo o la venta de bienes o servicios; prohibir la representación falsa de bienes o servicios; y proteger a los propietarios de marcas de fábrica o de comercio y a los consumidores contra el suministro sin escrúpulos de bienes portadores de marcas falsas. Por tanto, esta ley hace referencia tanto a la protección del consumidor como a la de la propiedad intelectual. El Proyecto de Ley sobre Competencia tiene el objetivo de "disponer el fomento de la competencia en la economía mediante el control de las prácticas comerciales, las fusiones y las adquisiciones contrarias a la competencia, la protección del bienestar del consumidor y la instauración de un mecanismo institucional destinado a aplicar los objetivos del proyecto de ley así como otros asuntos relacionados con lo anterior".

52. En Swazilandia los controles de precios se imponen en el marco de la Orden de Control de Precios de 1973.<sup>55</sup> Esta Orden prevé la fijación de precios máximos tanto para los bienes como para los servicios. En la actualidad sólo están sometidos a control los precios de tres productos: el pan, la gasolina y el azúcar.

### iv) Protección de los derechos de propiedad intelectual

53. La legislación de Swazilandia relativa a la protección de las marcas de fábrica o de comercio, las patentes, los modelos de utilidad y los dibujos y modelos industriales es relativamente moderna; consiste en la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1981 (Ley N° 6 de 1981) y la Ley de Patentes, Modelos de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales de 1997 (Ley N° 6 de 1997). El derecho de autor está protegido en virtud de la Ley de Derecho de Autor de 1912; no obstante, se ha elaborado un nuevo Proyecto de Ley de Derecho de Autor. La Ley de Comercio Leal, arriba citada, también es pertinente para los asuntos relacionados con los ADPIC, pues uno de sus objetivos es ocuparse de las infracciones de las marcas de fábrica o de comercio en el futuro.

54. Swazilandia es miembro de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) y es signataria del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Protocolo de la ARIPO sobre Patentes y Dibujos y Modelos Industriales, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes de 1970 y el Convenio de Berna.

55. Algunos Miembros de la OMC han dirigido preguntas a Swazilandia en el contexto del examen por el Consejo de los ADPIC de la legislación sobre propiedad intelectual<sup>56</sup>, pero hasta la

<sup>55</sup> Decreto Legislativo N° 25 de 1973.

<sup>56</sup> Preguntas de los Miembros: Canadá: IP/C/W/314; Suiza: IP/C/W/315; Estados Unidos: IP/C/W/316; Unión Europea: IP/C/W/320; Japón: IP/C/W/322; y Australia: IP/C/W/328.

fecha Swazilandia no ha respondido ni ha notificado todavía su legislación conforme a lo prescrito por el Acuerdo sobre los ADPIC. En la actualidad, la OMPI está examinando la legislación de Swazilandia en materia de propiedad intelectual.

56. La responsabilidad general en materia de ADPIC incumbe al Departamento del Registrador General del Ministerio de Justicia.

57. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1981 establece un Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio (en la Oficina del Registrador General del Ministerio de Justicia). Estas marcas se pueden registrar por un período de diez años, pudiendo renovarse por períodos sucesivos de diez años. El propietario que registra su marca de fábrica o de comercio en Swazilandia tiene el derecho exclusivo de utilizar la marca, y cualquier cesión o transmisión de ésta debe ser registrada por el cesionario. Las decisiones del Registrador en materia de marcas de fábrica o de comercio pueden ser recurridas ante el Tribunal Superior. La Ley de Comercio Leal de 2001 prevé asimismo que se persigan y sancionen las infracciones de las marcas de fábrica o de comercio.

58. La Ley de Patentes, Modelos de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales de 1997 establece un Registro de Patentes en la Oficina del Registrador General. Las patentes tienen una validez de veinte años a partir del momento de la solicitud, a condición de que se explote la invención. Los certificados de los modelos de utilidad tienen una validez de siete años a partir de la fecha de la solicitud, sin posibilidad de renovación. Los registros de los dibujos y modelos industriales tienen una validez de cinco años a partir de la fecha de la solicitud, renovables por dos períodos sucesivos de cinco años.

59. La legislación de derecho de autor (la Ley de Derecho de Autor de 1912) abarca las obras literarias, dramáticas y artísticas, las representaciones y ejecuciones y las grabaciones de sonido publicadas por primera vez en cualquier parte del Commonwealth. Las autoridades admiten que la legislación es considerablemente deficiente; por ejemplo, en la actualidad existe un grave problema de piratería de casetes de sonido y audiovisuales, de CD y de DVD, y ninguna disposición establece el pago de cánones a los músicos, los autores o los artistas intérpretes o ejecutantes.

60. Un nuevo Proyecto de Ley de Derecho de Autor, que en la actualidad aguarda su presentación al Gabinete (febrero de 2003), aborda la administración de los derechos de autor y derechos conexos, las obras audiovisuales, la expresión del folclore y los programas de ordenador. También establecerá una Sociedad de Derecho de Autor, que se encargará de promover los intereses de los autores, los artistas y los intérpretes, y una Oficina del Administrador de los Derechos de Autor en la Oficina del Registrador General.

61. Las sanciones por infracción de la legislación de la propiedad intelectual van desde una multa máxima de 2000 emalangení y/o pena de prisión de seis meses en caso de infracción de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio hasta una multa máxima de 10.000 emalangení y/o cinco años de prisión en el caso de infracción de la Ley de Patentes, Modelos de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales. También pueden entablarse pleitos civiles por daños y perjuicios.

62. En el cuadro III.6 figuran las estadísticas relativas al registro de derechos de propiedad intelectual desde 1991.

**Cuadro III.6**  
**Registro de derechos de propiedad intelectual, 1991-2002**

| Año  | Marcas de fábrica o de comercio/marcas de servicios | Patentes | Dibujos y modelos industriales |
|------|---|----------|--------------------------------|
| 1991 | 446   | 59       | 12                             |
| 1992 | 554   | 47       | 8                              |
| 1993 | 580   | 42       | 5                              |
| 1994 | 1.453   | 27       | 5                              |
| 1995 | 1.068   | 48       | 5                              |
| 1996 | 846   | 39       | 3                              |
| 1997 | 803   | 42       | 3                              |
| 1998 | 659   | 23       | 2                              |
| 1999 | 631   | 43       | 9                              |
| 2000 | 604   | 17       | ..                             |
| 2001 | 431   | 8        | ..                             |
| 2002 | 470   | 5        | ..                             |

.. No se dispone de datos.

*Fuente:* Información facilitada por las autoridades de Swazilandia.

#### IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

##### 1) CONSIDERACIONES GENERALES

1. Como se indicó en el capítulo I, la economía de Swazilandia sigue teniendo un fuerte desequilibrio entre sectores. El sector agropecuario se divide entre la economía monetaria, que depende principalmente del azúcar y de las preferencias en los mercados de la UE y los Estados Unidos, y el sector de subsistencia, que sigue estando muy infradesarrollado. Hasta hace poco, el sector manufacturero ha dependido casi por entero del azúcar y otros productos basados en la alimentación, sujetos principalmente a lo que aconteciera en Sudáfrica (si bien está aumentando la importancia del COMESA para dar salida a estos productos). Los nuevos mercados preferenciales en los Estados Unidos para las prendas de vestir en el marco de la AGOA (AGO) ofrecen ciertas perspectivas de diversificación, estando clasificada Swazilandia como "beneficiario menos desarrollado" en dicha Ley. Swazilandia está en vías de modernizar su legislación relativa a los servicios financieros, de transporte y de turismo; no obstante, es escasa la modernización o desreglamentación que ha tenido lugar hasta ahora en las telecomunicaciones.

##### 2) SECTOR PRIMARIO

###### i) Agricultura y actividades conexas

###### a) Cultivos y productos del reino animal seleccionados

2. La agricultura representa alrededor del 10 por ciento del PIB de Swazilandia. Como se indicó en la sección 1) del capítulo I, en términos generales el sector es altamente dualista: la producción que tiene lugar en las tierras en régimen de propiedad ("title-deed" land), orientada a la exportación, es a gran escala, comercial y de regadío; la que tiene lugar en tierras de la "nación Swazi", destinada a los mercados locales, es a pequeña escala y de secano, y suele ser no estructurada o de subsistencia). Las grandes explotaciones agrícolas se centran en la producción de azúcar (el mayor de los cultivos de Swazilandia), carne, productos lácteos, cítricos y otras frutas, mientras que las pequeñas explotaciones se consagran principalmente a la producción de maíz, algodón, legumbres y hortalizas y otros alimentos, así como ganado bovino (considerado generalmente un valor de reserva y con escasa importancia comercial) y otros productos de la ganadería. Existe cierto solapamiento limitado entre los dos sectores, y se están adoptando algunas medidas para hacer al sector de las tierras de la "nación Swazi" menos vulnerable, en particular, a las fluctuaciones meteorológicas proporcionándoles regadío<sup>57</sup>; no obstante, estos trabajos se encuentran todavía en estado embrionario.<sup>58</sup>

3. En términos de política, los principales productos de exportación de Swazilandia (azúcar, cítricos y otras frutas) siguen dependiendo fuertemente del mantenimiento del actual acceso preferencial a los mercados de la UE, los Estados Unidos y Sudáfrica. En particular, el azúcar depende muy fuertemente del acceso, en condiciones de franquicia arancelaria y ayuda a los precios, a Europa y, en mucho menor grado, a los Estados Unidos. La retirada a corto plazo de estas preferencias probablemente colapsaría el sector.

---

<sup>57</sup> Por ejemplo, se estima que el proyecto de la presa de Maguga, en el norte de Swazilandia, cuya terminación está prevista para 2006, beneficiará a unas 20.000 personas al permitir, gracias al regadío, que los pequeños agricultores produzcan caña de azúcar; otro proyecto de desarrollo de los recursos hídricos, el de la cuenca del río Usutu, puede destinar 25.000 hectáreas al uso exclusivo de pequeños agricultores (Swaziland Business Yearbook, 2002).

<sup>58</sup> Según *The Economist Intelligence Unit*, "sólo una reforma drástica del sistema de tenencia de la tierra alentará la transformación de la agricultura en las tierras de la "nación Swazi" (EIU, 2001).

4. El azúcar representa más de la mitad del volumen de la producción agrícola en Swazilandia; este sector, establecido en 1998, contribuye en la actualidad al 18 por ciento de la producción nacional, el 16 por ciento del empleo asalariado en el sector privado y el 11 por ciento del empleo asalariado nacional. La mayor parte de la producción azucarera se da en grandes fincas de regadío en régimen de propiedad; un pequeño volumen lo producen pequeños agricultores en tierras de la nación Swazi. Se espera que la inauguración de la presa de Maguga impulse aún más la producción de azúcar, incluso mediante planes dirigidos a la pequeña explotación.

5. Según la Asociación del Azúcar de Swazilandia, más del 92 por ciento del azúcar producida en el país se exporta. Aproximadamente la mitad de la producción se vende dentro de la SACU, alrededor del 30 por ciento a la UE, el 3 por ciento a los Estados Unidos y el resto en el mercado mundial.<sup>59</sup> El azúcar de Swazilandia se beneficia del acceso preferencial a tres mercados: la SACU, la Unión Europea y los Estados Unidos (recuadro III.1). En todos los casos, el azúcar de Swazilandia se beneficia del acceso en condiciones de preferencia a los mercados en cuestión, del suministro de cantidades acordadas a precios acordados a la UE y a los Estados Unidos, y de precios apoyados (véase el cuadro I.2). Sin esta protección, Swazilandia recibiría del mercado mundial del azúcar, incluso del Brasil, Cuba, la propia UE, Australia, la India y Tailandia, precios basados en la competencia.

6. En el marco de las negociaciones sobre la agricultura en la OMC, Swazilandia ha presentado dos documentos: "El acceso a los mercados en el marco del trato especial y diferenciado para los pequeños países en desarrollo"<sup>60</sup>, y "Preferencias comerciales - Propuesta para los pequeños países en desarrollo" (documento no oficial N° 8876, de fecha 26 de noviembre de 2001). En el primer documento se proponía que en las nuevas negociaciones se protegieran los actuales acuerdos de acceso preferencial a los mercados que disfrutaban los pequeños países en desarrollo durante un período suficiente para que pudiera tener lugar un proceso de desarrollo y ajuste significativo, y que se adoptaran disposiciones que permitieran a los pequeños países en desarrollo proteger su producción agrícola de la amenaza de las importaciones, con una eliminación gradual de dicha protección pero conservando una disposición de salvaguardia; que se redujera la progresividad arancelaria, de manera que los pequeños países en desarrollo pudieran pasar de la producción de materias primas a la de productos elaborados; que la reducción de las medidas de ayuda en los países desarrollados "se hiciera" con flexibilidad, imaginación y fórmulas innovadoras, con el fin de no obstaculizar el progreso de los pequeños países en desarrollo"; y que ningún pequeño país en desarrollo se viera perjudicado por la adjudicación del trato especial y diferenciado a otros países en desarrollo. En el segundo documento se establecía un marco para redefinir las preferencias comerciales en la OMC, por ejemplo con la reformulación de la Cláusula de Habilitación de manera que incluyera a todos los países en desarrollo vulnerables, en concreto los menos adelantados, los pequeños, los insulares y los Estados sin litoral; la definición de un subconjunto de países merecedores de una ayuda especial debido a su pequeño tamaño y su vulnerabilidad, junto con cláusulas de graduación; el compromiso por parte de mercados desarrollados de otorgar preferencias multianuales, con un período lo bastante prolongado que posibilite en los países receptores un significativo ajuste estructural y el desarrollo de los recursos humanos; la definición de las preferencias comerciales en términos absolutos

<sup>59</sup> Las cifras facilitadas por las autoridades muestran que el volumen de las ventas de azúcar dentro de la SACU durante el período 1997/98-2001/02 representaron en promedio el 53,3 por ciento de la producción; lo cual enmascara un descenso en la participación de la SACU del 56 por ciento al 48 por ciento de la producción total que fue en aumento entre 1997/98 y 2000/01, cuando estuvieron aumentando las ventas a la SACU, y un incremento en la parte correspondiente a la SACU al 59 por ciento en 2001/02, cuando descendió la producción total.

<sup>60</sup> Documento de la OMC G/AG/NG/W/95, de fecha 22 de diciembre de 2000.

(por ejemplo, monetarios) y no relativos, evitando la erosión de las preferencias que conlleva la caída de los tipos arancelarios; el aumento de los contingentes arancelarios en el marco del SGP para los pequeños países en desarrollo vulnerables; y la reducción de los máximos arancelarios y de la progresividad arancelaria a fin de fomentar la diversificación y la producción de alto valor añadido para la exportación.

7. La combinación del cultivo del azúcar y el acceso a los mercados de la SACU también ha estimulado el crecimiento de las industrias alimentarias basadas en el azúcar (véase *infra*); bruscos cambios de la situación podrían dar lugar a la retirada de estas inversiones, como podría pasar en el caso de la propia industria del azúcar. Algunos comentaristas han señalado que las industrias de Swazilandia que utilizan el azúcar se han visto afectadas negativamente por exportaciones de productos subvencionados que contienen azúcar a sus principales mercados en la SACU (véase la sección 3) *infra*).

8. La producción de cítricos y otras frutas también constituye un elemento significativo de la producción a gran escala en tierras en régimen de propiedad. La piña y otras frutas se enlatan en gran medida en el país para su exportación a Sudáfrica así como a la UE, los Estados Unidos y el Japón; los cítricos se comercializan en gran medida, junto con la producción sudafricana, a través de la Bolsa Cooperativa de Cítricos de Sudáfrica.<sup>61</sup> También en este caso el sector depende en alto grado del mantenimiento de las condiciones preferenciales. Como se indicó en el capítulo II, las exportaciones de carne de vacuno de Swazilandia a la UE se benefician de un régimen arancelario en cuyo marco se reduce en un 92 por ciento el elemento *ad valorem* del arancel exterior común de la UE aplicado a esa carne.<sup>62</sup>

9. Como se indicó en el capítulo III, Swazilandia exige permisos de importación para algunos productos agrícolas y elaborados (harina de trigo, productos lácteos, maíz y arroz) y mantiene gravámenes a la importación para una gama de productos lácteos incluidos en el Aviso Oficial N° 2 de 2000 y para algunos otros productos incluidos en la Ley de la Junta Nacional de Comercialización de los Productos Agropecuarios de 1985 (capítulo III 2 i) y 2 ii)). Los controles de precios objeto de la Orden de Control de Precios de 1973 se aplican al pan y al azúcar destinada al consumo.

10. Las condiciones veterinarias y en materia de sanidad animal se establecen en la Ley de Sanidad Animal de 1965<sup>63</sup>, modificada por los reglamentos aparecidos hasta 2001. En virtud de esta Ley, el Ministro de Agricultura y Cooperativas puede limitar las importaciones o exportaciones de animales, productos del reino animal, virus vivos y otros patógenos o productos biológicos o químicos para el tratamiento de animales o el uso de los últimos. También puede, en caso de enfermedad en la cabaña y cuando estime que lo exige el interés público, fijar precios máximos y mínimos al por mayor y al por menor para cualquier animal o producto del reino animal destinado a la venta en Swazilandia (o en determinadas zonas del país). El reglamento más reciente, de 2001, se ocupa de la reclasificación de las zonas de contención de las fiebres aftosas; la prohibición de la circulación de animales y productos del reino animal; la circulación de personas, vehículos y contenedores; las medidas sanitarias; la presentación de los animales susceptibles de contraer la enfermedad para su examen; las pruebas y la destrucción de los animales infectados; y los delitos y sanciones. En 1999, a efectos de la protección contra la propagación de la EEB, el Director de Servicios Veterinarios y

---

<sup>61</sup> Ministry of Enterprise and Employment (2002).

<sup>62</sup> Acuerdo de Cotonou, régimen comercial aplicable durante el período preparatorio, Protocolo 4, artículos 1 y 2.

<sup>63</sup> Ley N° 7 de 1965.

Ganadería promulgó una directiva por la que todos los oficiales veterinarios y los oficiales de ganadería y extensión debían tomar disposiciones para que a ningún rumiante se le alimentara con piensos que contuvieran productos animales y para que se informara e investigara adecuadamente acerca de animales que mostraran síntomas de la enfermedad. Está pendiente una modificación a la Ley a raíz de esta directiva.<sup>64</sup>

11. Las condiciones fitosanitarias, incluso para la importación de vegetales, se establecen en la Ley de Control de los Vegetales de 1981 (Ley N° 7 de 1981). En el primer anexo de dicha Ley se define una lista de vegetales y materias vivas cuya importación está prohibida en Swazilandia. En el segundo anexo se establece que cualquier otro vegetal o material requiere un permiso de importación. En el tercer anexo se especifica una lista de materias vegetales cuya importación, aun requiriendo permiso, habitualmente no se restringirá si les acompaña prueba de que proceden de Sudáfrica; en esta lista figuran frutas y legumbres y hortalizas distintas de los cítricos, flores y otros materiales que habitualmente venden en floristerías y verdulerías; semillas de patatas; y una variedad de otros vegetales y legumbres y hortalizas, como por ejemplo determinadas frutas y cultivos subtropicales, hortalizas, gramíneas, legumbres, plantas ornamentales y otras. Pueden importarse sin permiso (cuarto anexo de la Ley) las plantas procedentes de viveros registrados por el Estado compradas por particulares, frutas y legumbres y hortalizas (con un límite de 20 kg de cítricos por persona) y las flores cortadas, las coronas de flores y las plantas herbáceas para macetas compradas en Sudáfrica, para su uso o consumo inmediato y no para la venta. En el noveno anexo figuran los requisitos fitosanitarios generales para la importación de vegetales, partes de vegetales y determinadas semillas.

12. Swazilandia no ha notificado todavía al Comité MSF su legislación sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios. Su servicio de información se indica en el documento G/SPS/ENQ/13 y su organismo nacional de notificación, en el documento G/SPS/NNA/3.<sup>65</sup>

#### **Recuadro IV.1: Condiciones de acceso a los mercados para el azúcar de Swazilandia**

Swazilandia disfruta de un apoyo sustancial y continuado, en lo relativo tanto a las cantidades garantizadas para la venta como a las preferencias de precios, para su producción y exportaciones de azúcar a importantes mercados desarrollados, especialmente la UE. Este factor ha sido importante para el desarrollo de la industria a gran escala en Swazilandia desde 1958. El azúcar ocupa, en régimen de monocultivo, la mayor parte de las tierras productivas de Swazilandia. En la primera Conferencia Nacional sobre el Azúcar, celebrada en 2001, se plantearon inquietudes acerca de esta excesiva dependencia, afirmándose que "desde una perspectiva macroeconómica global, el exceso de dependencia del azúcar es arriesgado y debe corregirse. Al sector le preocupa su propia economía. Se expandirá mientras sea rentable hacerlo. Corresponde al Gobierno habilitar un entorno que estimule el nacimiento de industrias no azucareras". La posición del azúcar swazi en sus mercados protegidos también influye poderosamente en la posición de Swazilandia en las negociaciones de la OMC sobre la agricultura.

##### a) El mercado de la UE

El acceso de Swazilandia al mercado de la UE se rige principalmente por el Protocolo del Azúcar, anexo al Acuerdo de Cotonou. Es independiente del Acuerdo y su duración es indefinida, a diferencia del Acuerdo de Cotonou, que se extiende hasta 2007. En virtud del Protocolo, el azúcar de los países ACP está ligada a la Política Agrícola Común a través de la Organización Común de los Mercados del Sector del Azúcar. En virtud del Protocolo del Azúcar, la UE acuerda comprar e importar "cantidades acordadas" a un "precio garantizado" en franquicia arancelaria. En 2000, la cantidad total importada de todos los países ACP suministradores de azúcar en virtud del Protocolo fue de 1.297.000 toneladas de equivalente en azúcar blanca;

<sup>64</sup> En la Ley se define "médico veterinario" como "un miembro del Colegio Real de Médicos Veterinarios de Gran Bretaña, o la persona que posea un título de veterinario reconocido como equivalente al suyo por la mencionada institución, o quien esté graduado en veterinaria por la Universidad del África Oriental, o la persona que posea un título veterinario reconocido por el Ministro mediante aviso publicado en la Gaceta".

<sup>65</sup> Secretario General del Ministerio de Agricultura y Cooperativas.

la parte correspondiente a Swazilandia fue de 117.845 toneladas (aproximadamente un 9 por ciento), a un precio apoyado de 523,70 euros por tonelada. Además, en virtud del Acuerdo Especial Preferencial sobre el Azúcar de 1995, Swazilandia se beneficia de un contingente arancelario adicional, a un tipo de derecho reducido, de unas 62.000 toneladas (la quinta parte de un contingente arancelario global de 300.000 toneladas) a un precio de 427 euros por tonelada. Ello contrasta con un precio de mercado "mundial" de 171 dólares EE.UU. por tonelada (aproximadamente 200 euros por tonelada) en 2001 (véase cuadro I.2).

b) El mercado de los Estados Unidos

Swazilandia se beneficia de un contingente arancelario en condiciones preferenciales en los Estados Unidos, que en la actualidad se eleva a unas 16.000 toneladas de azúcar y que representa su parte de las importaciones mínimas de azúcar consolidadas por los Estados Unidos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. La parte de Swazilandia en el mercado de los Estados Unidos ha descendido; hasta 1999, Swazilandia también se beneficiaba de un volumen variable adicional que dependía del exceso de la demanda de azúcar en el mercado estadounidense, a través de la activación de un porcentaje de existencias a utilizar del 15 por ciento, pero el actual excedente de azúcar en los Estados Unidos ha limitado la parte correspondiente a Swazilandia al volumen consolidado.

Entre 1971 y 1987 el total de importaciones de azúcar en los Estados Unidos descendió de entre 5.000 y 6.000 toneladas cortas a poco más de 1.000 toneladas cortas en valor bruto; durante los años noventa el volumen fluctuó entre unas 3.000 y unas 1.700 toneladas. En los ejercicios 2001/02 y 2002/03 el contingente arancelario para las importaciones estadounidenses de azúcar (en cuyo marco el azúcar se importa en franquicia de derechos o a un tipo reducido) se mantuvo en el nivel mínimo de 1.117.195 toneladas métricas, más otras 105.788 toneladas métricas importables desde México al amparo de los dispuesto en el TLCAN. La asignación del contingente arancelario se basa en pautas comerciales establecidas durante 1975-81; descontando a México, Swazilandia ocupa el puesto número 11 entre los 39 países que tienen asignado el contingente arancelario. En 2000 se calculó en un nivel récord la producción de azúcar en los Estados Unidos. El tipo de derecho fuera de contingente (15,36 centavos por libra) es considerado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos "lo bastante alto para que resulte prohibitivo en general".

c) Los mercados de la SACU y de la SADC

En virtud del Acuerdo de Cooperación sobre el Azúcar de la SADC, firmado en 1998, es probable que las ventas de azúcar de Swazilandia al mercado de la SACU afronten la competencia de los precios inferiores de exportadores de la SADC como Mozambique y Zimbabue. El Acuerdo, que es un anexo al Protocolo Comercial de la SADC, tiene como objetivo a largo plazo la plena liberalización del sector del azúcar en la región después de 2012; entretanto, contempla medidas temporales "para aislar a las industrias de producción de azúcar de los Estados miembros de los efectos desestabilizadores de las distorsiones del mercado mundial".<sup>66</sup> En la actualidad, todos los productores excedentarios de la SADC comparten un contingente anual libre de derechos de 45.000 toneladas; en el mercado del azúcar de la SACU hay disponibles otras 20.000 toneladas por año para los Estados miembros de la SADC que producen excedentes de azúcar y no pertenecen a la SACU, las cuales se asignarán de acuerdo con la producción excedentaria neta relativa de cada productor. Las asignaciones de este contingente adicional no serán transferibles entre los Estados miembros de la SADC (véase también el Informe principal, capítulo II 4)).

*Fuente:* Summary of Discussion from the Floor, Session I: *Swaziland Sugar Journal*, edición especial, septiembre de 2001; Price, J.: "The Position of the Swaziland Sugar Industry in the International and particularly the EU Sugar Markets", *Swaziland Sugar Journal*, edición especial, septiembre de 2001; United States Department of Agriculture, Briefing Room: "Sugar and Sweetener: Trade" (<http://www.ers.usda.gov/briefingsugar/trade.htm>); Contingente arancelario de azúcar bruto de los Estados Unidos; y *Agricultural Outlook*, septiembre de 2000: "Weak Prices Test U.S. Sugar Policy").

b) Silvicultura

13. Alrededor del 45 por ciento del territorio de Swazilandia está cubierto por bosques y selvas; las selvas naturales, los bosques y el monte cubren aproximadamente el 35,6 por ciento de ese

<sup>66</sup> SADC (2001).

territorio, los bosques de plantación, el 6,4 por ciento y los bosques de acacias (ahora sin cultivar en su mayoría), el 1,4 por ciento. Este subsector representa alrededor del 17 por ciento del empleo estructurado y el 15 por ciento del PIB.<sup>67</sup> Al igual que en la agricultura, existe una dicotomía entre los bosques de plantación cultivados (en gran parte con fines comerciales) y los bosques y matorrales "naturales" situados en gran parte en tierras comunales, donde el desarrollo económico estructurado es escaso y la degradación ha venido aumentando debido a la conversión de bosques en tierras agrícolas, a la explotación no controlada de productos forestales y al gran número de cabezas de ganado.<sup>68</sup>

14. El principal producto relacionado con la exportación es la pasta al sulfato no blanqueada procedente de pinares de plantación, que representó casi el 9 por ciento de las exportaciones en 2001 (cuadro AI.1); entre los demás productos de exportación figuran la madera para minería y construcción, las puertas y paletas, las estanterías y muebles de madera, así como el aceite de eucalipto.<sup>69</sup>

15. En el contexto de la Estrategia de Desarrollo Nacional, en la actualidad (febrero de 2003) el Gabinete está estudiando una Política Forestal Nacional y un Reglamento con el objetivo declarado de "conseguir la gestión y utilización eficientes, rentables y sostenibles de los recursos forestales en beneficio de toda la sociedad y aumentar la función de la silvicultura en la protección ambiental, la conservación de los recursos genéticos vegetales y animales y la rehabilitación de las tierras degradadas".<sup>70</sup>

16. La actual legislación relativa a la silvicultura en Swazilandia consiste en la Ley de Recursos Naturales de 1951, la Ley de Protección de la Flora de 2001, cuyo objetivo es proteger la flora autóctona y que incluye la evaluación de la repercusión ambiental que tenga cualquier actividad que influya en dicha flora, y la Ley de Control de la Plantación de Árboles de 1972 que, *inter alia*, desalienta la expansión de las plantaciones en tierras agrícolas de primera en régimen de propiedad.<sup>71</sup>

17. La Política Forestal abarca una amplia variedad de cuestiones, incluida la sostenibilidad económica y social, la biodiversidad, el control de la contaminación, la relación entre la silvicultura comercial y el desarrollo de la comunidad, las cuestiones de tributación, la certificación de las actividades forestales por el Consejo de Gestión Forestal o conforme a la ISO 14001 y la relación entre la gestión forestal y leyes swazi como la Ley de Normas y Certificación de la Calidad de 2001 (capítulo III, 2) iv)) y la Ley de Relaciones del Trabajo de 2000. En relación con las medidas de política comercial, la Política Forestal se centra en crear un entorno habilitador para las industrias avanzadas y de valor añadido mediante la mejora de los actuales incentivos fiscales. En ella se propone investigar si esto se podría conseguir mejor ofreciendo la condición de pionero emparejada con la exención fiscal y la protección de la industria durante determinado período de tiempo o si se podría conseguir el efecto deseado estableciendo impuestos que graven la exportación de productos sin elaborar o semielaborados.<sup>72</sup>

---

<sup>67</sup> Swaziland Business Yearbook (2002).

<sup>68</sup> Ministry of Agriculture and Cooperatives (2001), Sección 1.1.

<sup>69</sup> Swaziland Business Yearbook (2002).

<sup>70</sup> National Forest Policy, sección 1.2.

<sup>71</sup> National Forest Policy, sección 1.6.

<sup>72</sup> National Forest Policy, sección 2.1.5.1.

**ii) Explotación de minas y canteras**

18. Swazilandia cuenta con yacimientos de amianto, carbón, piedra de canteras, arena y esteatita, así como caolín, oro, talco y sílice en cantidades limitadas. Todos los derechos de la minería revierten al Rey, y se mantienen en fideicomiso para la nación swazi. Las regalías se asignan al fondo real Tisuka Taka Ngwane. La actividad relacionada con la exportación es escasa; las exportaciones de minerales, sobre todo de hulla de antracita y de amianto, representa alrededor del 1,4 por ciento de las exportaciones totales. Por lo general, la piedra extraída de canteras se utiliza en la construcción y el mantenimiento de carreteras locales; la principal mina de antracita cerró en 2001, pero su explotación se reanudó al amparo de un nuevo arrendamiento de 20 años prorrogables a una empresa mixta cuya propiedad comparten Tibiyo Taka Ngwane y varios inversores norteamericanos<sup>73</sup>. La producción de amianto se ha clausurado como consecuencia del descenso de su utilización como aislante y de las campañas internacionales en su contra por los problemas de salud que conlleva. La extracción de arena y de esteatita es objeto de un estricto control en el marco de la Ley de la Autoridad de los Minerales y el Medio Ambiente de 1992, que contempla importantes sanciones por su extracción ilegal.

**3) MANUFACTURAS**

19. Buena parte de la producción manufacturera de Swazilandia sigue basándose en insumos procedentes de los subsectores del azúcar, los productos lácteos y la silvicultura. Las principales exportaciones basadas en insumos locales son las sustancias aromáticas y otros preparados alimenticios; juntos, éstos representaron el 37 por ciento de las exportaciones en 2001. Como se mencionó anteriormente, los productos basados en la madera constituyen también importantes exportaciones de valor añadido. El papel de seda y el papel kraft para envolver se exportan a Sudáfrica, y se basan en papel de desecho reciclado importado principalmente de ese mismo país. Desde 2000, las exportaciones de prendas de vestir han aumentado significativamente en el marco de las condiciones de la AGOA.

20. La mayoría de las exportaciones de alimentos y piensos (concentrados de bebidas no alcohólicas, artículos de confitería, frutas enlatadas, piensos animales a base de trigo y maíz) se dirigen a la región de la SACU, principalmente Sudáfrica, aunque Swazilandia también exporta a todas las regiones de la SADC y el COMESA, sobre todo a Mozambique, Angola, Tanzania y Zimbabwe. Las autoridades consideran al COMESA una región importante para el desarrollo del comercio.

21. La estructura de aranceles de la SACU preocupa a las ramas de producción de Swazilandia que utilizan el azúcar y el trigo. Éstas desearían beneficiarse de otras fuentes para sus materias primas que fueran menos costosas fuera de la SACU y han formulado protestas al Gobierno acerca de la actual situación.

22. Los productos basados en el azúcar también están sujetos a los efectos de políticas que se determinan en otro lugar. Una ONG con sede en el Reino Unido, ActionAid, ha afirmado recientemente que "los productos del azúcar subvencionados de la UE, principalmente artículos de confitería, están socavando gravemente la industria swazi de elaboración del azúcar. Por ejemplo, antes la fábrica Sugar Daddy abastecía de artículos de confitería al mercado de Sudáfrica ... No obstante, en los últimos años los mercados sudafricanos han ido comprando más y más artículos de confitería de la UE subvencionados y más baratos, y en 2001 la fábrica Sugar Daddy tuvo que ser liquidada ... El dumping de los productos del azúcar de la UE ha provocado la pérdida de

---

<sup>73</sup> Ministry of Enterprise and Employment (2002).

unos 16.000 empleos en la industria azucarera swazi e indirectamente la de otros 20.000 en industrias relacionadas como las del envasado y el transporte.<sup>74</sup>

23. Como se indicó en la sección 2) iii) del capítulo II, desde enero de 2001 Swazilandia puede acogerse a los beneficios derivados de la AGOA en los Estados Unidos, incluso en los textiles y el vestido, y cuenta como país beneficiario menos desarrollado. Entre 1999 y 2001, los Estados Unidos abrieron la válvula de las importaciones procedentes de Swazilandia, que aumentaron en un 72 por ciento, pasando de 37,8 millones a 65 millones de dólares EE.UU. La mayor parte de este comercio consistió en textiles y prendas de vestir (48 millones de dólares EE.UU. en 2001). Los datos correspondientes al período comprendido entre enero y septiembre de 2002 indican un incremento muy rápido de la parte de este comercio acogida a los beneficios de la AGOA (88 por ciento de todas las importaciones en dicho período); casi el 100 por ciento consistió en textiles y prendas de vestir.<sup>75</sup> Swazilandia ha experimentado un incremento sustancial de las inversiones, sobre todo en textiles y prendas de vestir. El Taipei Chino ha sido la principal fuente de inversores. La AGOA ha contribuido a la creación de cerca de 17.000 puestos de trabajo en la economía de Swazilandia. A finales de 2002 habían comenzado o se habían ampliado las actividades de unas 20 fábricas de textiles y prendas de vestir y se estaba estudiando el inicio de nuevas actividades.

#### 4) SERVICIOS

24. Los compromisos de Swazilandia relativos a sectores específicos en el marco del AGCS responden a la política del Gobierno de mantener el suministro liberal de servicios transfronterizos y estimular la presencia comercial. Los compromisos abarcan nueve sectores o subsectores: servicios de ingeniería, servicios integrados de ingeniería, servicios médicos y dentales, servicios de consultores en instalación de equipo de informática, servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias naturales y la ingeniería, servicios de consultores en gestión/dirección, servicios de ensayos y análisis técnicos, servicios de hospital y servicios de hoteles y restaurantes.<sup>76</sup> En todos los casos, Swazilandia ha dejado sin consolidar las medidas que afectan al suministro transfronterizo (modo 1), y permite el acceso al mercado sin limitación para el consumo en el extranjero y en la presencia comercial (modos 2 y 3). En el modo 4, el movimiento de personas físicas, Swazilandia ha consolidado medidas que afectan al suministro, por parte de una limitada gama de personal profesional superior, de servicios de ingeniería, médicos, de informática, de consultores en gestión/dirección, de hospitales y de hoteles y servicios de comidas.

25. Las excepciones introducidas por Swazilandia al trato NMF en los servicios se relacionan con los servicios financieros, donde se hace una excepción para el acceso preferencial que disfrutaban los miembros de la Zona Monetaria Común (CMA) a los mercados monetario y de capital de Swazilandia y el mantenimiento de controles de cambio por la CMA, y con cualquier acuerdo bilateral, actual o futuro, relativo al transporte internacional por carretera (incluido el transporte por carretera y por ferrocarril) que reserve o limite la prestación de un servicio de transporte "hacia, en, a través de o desde Swazilandia" a los miembros de tales acuerdos (por ejemplo, el Protocolo de la SADC sobre el Transporte por Carretera).

---

<sup>74</sup> ActionAid (2002).

<sup>75</sup> Información en línea de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC). Disponible en: [http://reportweb.usitc.gov/africa/by\\_country.jsp](http://reportweb.usitc.gov/africa/by_country.jsp).

<sup>76</sup> Documento de la OMC GATS/SC/81, de fecha 15 de abril de 1994.

**i) Servicios financieros**

26. En Swazilandia operan cuatro bancos comerciales, una empresa de construcción, una compañía de seguros y el Fondo Nacional de Previsión (institución de ahorro forzoso, seguro de vida y pensiones). Los bancos comerciales son el First National Bank/Wesbank, el Nedbank Swaziland, el Standard Bank Swaziland y el Swazibank (anteriormente, Banco de Desarrollo y Ahorros de Swazilandia). La actual legislación bancaria, que figura en la Orden sobre las Instituciones Financieras (refundición) de 1975, prescribe que los bancos, antes de iniciar sus actividades, soliciten y obtengan una licencia del Banco Central de Swazilandia. En los préstamos de los bancos comerciales predominan los concedidos a corto plazo al sector de la elaboración agraria, principalmente a la industria azucarera; según el FMI, ni las empresas controladas por extranjeros ni el Gobierno acuden al sistema bancario local para su financiación. En Swazilandia no existe todavía un mercado de títulos del Estado.

27. El Swazibank fue reestructurado durante 2000/2001, pero todavía depende de las transferencias del presupuesto general. Su licencia le permite prestar toda la gama de servicios bancarios, pero su carta de constitución también le obliga a fomentar el desarrollo rural, el desarrollo de las infraestructuras y la potenciación local; se trata de sectores de alto riesgo, incluso comparados con los niveles nacionales.

28. La Sociedad Cooperativa de Construcción Inmobiliaria de Swazilandia es el principal proveedor del país de préstamos hipotecarios a largo plazo; no obstante, sólo opera en tierras en régimen de propiedad. La Real Corporación de Seguros de Swazilandia es la única compañía de seguros nacional, y ostenta el monopolio de toda clase de pólizas de seguros en virtud de la Orden de 1973 sobre la Real Corporación de Seguros de Swazilandia. Recientemente, tanto esta compañía como el Fondo Nacional de Previsión han visto seriamente erosionadas sus inversiones debido a las caídas bursátiles en el mundo y a los efectos de la epidemia del VIH/SIDA.

29. En los últimos años Swazilandia ha promulgado, o está en vías de formular, una diversidad de nuevas leyes relacionadas entre sí destinadas a reformar el sector financiero, con el fin de crear condiciones más acordes con las buenas prácticas internacionales y de abrir el mercado a la competencia en algunos sectores. Así, en la Ley de Prohibición y Prevención del Blanqueo de Dinero de 2001 se define el delito del blanqueo de dinero, se establecen las sanciones y se atribuye a las entidades la responsabilidad jurídica de informar de las transacciones sospechosas a una autoridad supervisora. El Proyecto de Ley de Valores de 2002 establece la estructura que regula el mercado de valores en Swazilandia.

30. Cuando se apruebe, el Proyecto de Ley de Instituciones Financieras derogará la actual Orden sobre las Instituciones Financieras (refundición). Con él se quiere incorporar a la legislación de Swazilandia los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria Eficaz, respaldados por el Grupo Bancario del África Oriental y Meridional (ESAF), aplicar un sistema consolidado de supervisión e intercambio de información con otros Bancos Centrales u organismos de supervisión, instituir la investigación de entidades que acepten depósitos ilegales, dar relevancia a las obligaciones de los auditores, establecer un marco para informar sobre transacciones sospechosas, disponer la incautación, disolución y reorganización de instituciones financieras y disponer el gobierno prudente y razonable de las instituciones financieras. En el Proyecto de Ley se definen las disposiciones futuras para la explotación de bancos y otras instituciones financieras (sean nacionales o extranjeras) en Swazilandia, se establecen los niveles de capital y de cuentas de reservas, las inversiones necesarias y los activos líquidos mínimos, se establecen las obligaciones de los auditores y los términos de los informes financieros y se definen cosas tales como las responsabilidades de los directores y los oficiales, los acuerdos contrarios a la competencia y la liquidación o reorganización

de instituciones financieras. El Proyecto de Ley no se aplica a las constructoras, las cooperativas ni las aseguradoras.

31. El objetivo del Proyecto de Ley de Seguros de 2002 consiste en desmonopolizar el sector de los seguros mediante el establecimiento de un marco jurídico para la supervisión de las compañías y los intermediarios de seguros para garantizar que se gestionen con la debida diligencia y profesionalidad. En él se contempla: el establecimiento de una Oficina de Registro de Seguros y Fondos de Jubilación, una Junta de Seguros y Fondos de Jubilación y un Árbitro de Seguros, la supervisión de las compañías y los intermediarios de seguros, la presentación regular de informes por parte de las compañías de seguros, la normalización de los procedimientos que rigen las operaciones de las compañías y los intermediarios de seguros y las sanciones por las infracciones de los procedimientos establecidos en la Ley. El proyecto de ley abre el mercado de los seguros a los inversores extranjeros bajo determinadas condiciones: sólo las empresas públicas con una participación de capital desembolsado de al menos 2 millones de emalangeni pueden solicitar su registro como aseguradoras; al menos el 15 por ciento de las acciones de la empresa deben estar en poder bien de personas físicas que sean ciudadanos de Swazilandia, bien de personas jurídicas; al menos el 51 por ciento de las acciones o el interés de personas jurídicas (o, en el caso de un fondo de jubilación, de sus miembros) debe estar en poder de nacionales de Swazilandia; al menos el 10 por ciento de los directores de una empresa deben ser nacionales de Swazilandia; y toda aseguradora registrada en Swazilandia debe mantener una oficina principal y nombrar un representante principal en Swazilandia.

32. El Proyecto de Ley de Fondos de Jubilación de 2002 establece las condiciones de funcionamiento de dichos fondos, incluidos su registro, su gestión (responsabilidades fiduciarias, normas, contribuciones y cuentas bancarias), y las obligaciones y restricciones que impone la ley en relación con el destino a dar a los beneficios de los fondos de jubilación. En él se establece una Oficina de Registro y un Árbitro de Fondos de Jubilación y contiene disposiciones relativas a las reclamaciones.

33. Dominando esta nueva estructura de proyectos de ley y de leyes que rigen el sistema financiero se encuentra el Proyecto de Ley del Banco Central de Swazilandia (modificado) de 2002, cuyo fin es modificar la Orden de 1974 sobre el Banco Central de Swazilandia a los efectos de la regulación del fomento y el funcionamiento de los sistema de pago, el establecimiento de una Oficina del Defensor del Pueblo, la supervisión de las instituciones financieras, el establecimiento de un Comité Consultivo de la Política Monetaria (aunque Swazilandia, por ser miembro de la Zona Monetaria Común, no está en condiciones de llevar una política monetaria independiente), la publicación por el Primer Ministro de directrices políticas y la responsabilidad del Banco ante el Parlamento.

## ii) Telecomunicaciones

34. En Swazilandia, los servicios de telecomunicaciones fijas aún se encuentran en manos del monopolio nacional, la Corporación de Correos y Telecomunicaciones de Swazilandia (SPTC), creada en 1983 en el marco de la Ley de Correos y Telecomunicaciones y responsable ante el Ministerio de Turismo, Medio Ambiente y Telecomunicaciones. La red celular también se encuentra bajo el control monopolístico de la Swazi MTN, un consorcio constituido por la SPTC, el MTN de Sudáfrica y una empresa de potenciación local. Según las autoridades, "las necesidades de Swazilandia en materia de servicios se han de satisfacer por medio de un plan maestro de desarrollo de 20 años que garantizará la expansión ordenada de la red de telecomunicaciones."<sup>77</sup>

<sup>77</sup> Ministry of Enterprise and Employment (2002).

35. El Gobierno ha formulado una nueva Política de Telecomunicaciones cuyo objetivo es liberalizar el sector mediante la aprobación una nueva Ley de Telecomunicaciones, que suprimirá la SPTC y repartirá entre dos corporaciones los correos y las telecomunicaciones. En virtud de la Ley de Sociedades, la actividad de las telecomunicaciones se incorporará en una empresa de telecomunicaciones. Se creará un nuevo organismo reglamentario, la Comisión de Comunicaciones de Swazilandia (SCC). En la fecha de entrada en vigor de la Ley se determinará un período de exclusividad para la nueva empresa de telecomunicaciones y se abrirán a la competencia las redes privadas, los servicios de Internet, los servicios de valor añadido y el equipo de las instalaciones del cliente en plazo de 90 días a contar desde la fecha de entrada efectiva en funcionamiento de la SCC.<sup>78</sup>

36. Entre los planes actuales de desarrollo figura la modernización de los sistemas de teléfonos en las zonas rurales mediante la sustitución del cable de cobre por sistemas de fibra óptica y la ulterior instalación de sistemas de RDSI, circuitos de datos y conexiones de Internet de alta velocidad. Internet se introdujo en Swazilandia en 1995, y en 2000 se inauguró un portal local, Swazi.net. La SPTC también ofrece tarifas subvencionadas a los colegios para ayudarlos a conectarse a Internet. Según informes, la red celular abarca más del 70 por ciento del territorio geográfico, incluyendo la totalidad de los principales centros de actividad económica, así como la cobertura continua desde la frontera de Ngwenya, a lo largo de la autopista Mbabane-Manzini y continuando hacia la frontera con Mozambique.<sup>79</sup>

### iii) Transporte

37. La mayor parte de los productos con que comercia Swazilandia se transportan por carretera; no obstante, la red ferroviaria, parte de la cual ha alcanzado un estado ruinoso, está siendo transformada y se están construyendo nuevas líneas para conseguir un enlace más eficaz con Maputo, el principal puerto para las exportaciones de Swazilandia. También los servicios aéreos son relativamente precarios. La Política Nacional de Transporte adoptada en 2000 establece una nueva estrategia para integrar el desarrollo de todos los subsectores del transporte.

38. El desarrollo de la infraestructura del transporte representa entre el 36 y el 43 por ciento del presupuesto estatal. Al igual que muchos países en desarrollo, el problema de Swazilandia es que la construcción de carreteras, ferrocarriles y aeropuertos puede ser relativamente fácil, recurriendo con frecuencia a la ayuda exterior, pero que su mantenimiento ha sido insuficiente.<sup>80</sup>

39. En virtud de una Política Nacional del Transporte adoptada en junio de 2000, se va a establecer una Dirección de Carreteras autónoma y responsable y se están tomando medidas para elaborar una política de financiación de carreteras, parcialmente basada en las cargas impuestas a los usuarios en una importante carretera. En el documento de la política general también se incluye una política de accesos rurales, en cuya virtud se ha encomendado al Ministerio de Obras y Edificaciones Públicas que asuma la competencia del mantenimiento de la red de caminos de acceso, utilizando métodos de uso intensivo de mano de obra<sup>81</sup>. Esta política también trata de mejorar la estructura

<sup>78</sup> Reino de Swazilandia, Proyecto de Política Nacional de Telecomunicaciones, 2001.

<sup>79</sup> Swaziland Business Yearbook (2002).

<sup>80</sup> En el "*Transport Bulletin*" del Ministry of Public Works and Transport correspondiente a 2001/2002 se indica que el gasto en infraestructuras de transporte absorbió más del 35 por ciento del presupuesto de gastos de capital en el ejercicio fiscal de 2001/2002 y el 5,4 por ciento del presupuesto ordinario.

<sup>81</sup> La red se construyó originalmente bajo el patrocinio del Ministerio de Agricultura, pero la responsabilidad de su mantenimiento no fue establecida con claridad.

normativa para el transporte por carretera, y con este fin se encuentra ante el Parlamento un nuevo Proyecto de Ley del Transporte por Carretera y una Ley del Tráfico por Carretera.

40. Con respecto al desarrollo del ferrocarril, el volumen de mercancías desplazadas por el Ferrocarril de Swazilandia en el comercio de importación y exportación ha venido aumentando sostenidamente, a pesar de las dificultades surgidas con la línea principal Este-Oeste y en general con la capacidad. En el ejercicio financiero 2001/2002, el comercio de importación y exportación transportado por ferrocarril aumentó en un 19,4 por ciento en relación con el año anterior, alcanzando su nivel más alto desde 1995; las principales contribuciones procedieron del azúcar, el carbón, la madera y el cemento, y el transporte de pulpa de madera regresó a la red de ferrocarril. La línea Este-Este a la frontera con Mozambique está siendo rehabilitada con ayuda de Italia. Se ha completado, con ayuda del Taipei Chino, la ampliación del depósito de contenedores interior (puerto seco de Matsapha). La red ferroviaria de Swazilandia compite directamente con los puertos y los enlaces de transporte de Mozambique hacia y desde Zimbabwe y las partes septentrionales de Sudáfrica. A tal fin, se ha estudiado un nuevo enlace ferroviario occidental que se adentra en Sudáfrica, estudio que está en fase de consideración por parte del Ministerio.<sup>82</sup>

41. Los enlaces aéreos con Swazilandia son limitados: una compañía (la Airlink Swaziland, empresa formada conjuntamente por el Gobierno y la South African Airways) explota el enlace principal entre Manzini y Johannesburgo, y una segunda compañía (la Swazi Express) explota las rutas Manzini - Durban y Manzini - Maputo. La Royal Swazi National Airways, que fue la aerolínea nacional, dejó de operar en 1999. El transporte de cargas por vía aérea es insignificante. Existen planes para mejorar el aeropuerto de Matsapha y construir un nuevo aeropuerto internacional en Sikuphe, en la región de Lowveld.

#### iv) Turismo

42. El subsector del turismo es potencialmente importante para la economía de Swazilandia; aunque su actual contribución al PIB está por debajo del 2 por ciento, representa en torno a la cuarta parte de las exportaciones de servicios. Este sector ha tenido que reorientarse desde la instauración de la democracia en Sudáfrica y la aprobación por ese país de la apertura de casinos y de casas de juego. En los últimos años, el descenso de visitantes de Sudáfrica se ha compensado en parte con el aumento de otros visitantes. En términos de la divisa nacional, los ingresos por turismo se sostuvieron razonablemente bien entre 1997 y 2000; no obstante, debido a que la moneda se depreció, los ingresos en dólares de los Estados Unidos descendieron acusadamente durante ese período (cuadro IV.1). Las estadísticas correspondientes a 2001 indican que ese año visitaron Swazilandia 341.000 turistas.

**Cuadro IV.1**  
**Ingresos y noches de hotel vendidas, turismo, 1997-2000**

|                              | 1997    | 1998    | 1999    | 2000    |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Noches de hotel vendidas     | 415.600 | 424.116 | 438.996 | 421.407 |
| Ingresos totales             |         |         |         |         |
| - millones de emalangani     | 170,0   | 179,0   | 185,0   | 188,7   |
| - millones de dólares EE.UU. | 36,9    | 32,7    | 30,2    | 27,3    |

Fuente: Swaziland Business Yearbook (2002).

43. En 2001 fue inaugurada, en el marco de la Ley de la Autoridad del Turismo, un nuevo organismo paraestatal, la Autoridad del Turismo de Swazilandia, financiada por la Unión Europea y el Banco Mundial. Su objetivo es elaborar una estrategia del turismo de Swazilandia que promueva y

<sup>82</sup> Ministry of Public Works and Transport (2002).

mejore el sector. En 2001 se adoptó un proyecto de Política de Turismo con seis principios clave: que el desarrollo del turismo sea impulsado por el sector privado, desempeñando el Gobierno una función de apoyo; que el desarrollo del turismo se gestione de manera que se asegure la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales del país; que el desarrollo del turismo promueva la participación activa de los swazi en el subsector como empresarios y proveedores de bienes y servicios y como clientes, y que se estimule el turismo de base comunitaria; que el desarrollo del turismo se oriente a potenciar al máximo las oportunidades que ofrecen iniciativas estratégicas regionales como el Corredor de Desarrollo de Maputo, la Iniciativa de Desarrollo del Espacio de Lubombo, que aúna los esfuerzos de Sudáfrica, Swazilandia y Mozambique, la Zona de Conservación Transfronteriza de Lubombo y los Corredores de la Biodiversidad y el Turismo; que Swazilandia ofrezca un entorno limpio, saludable y seguro para el turismo que enlace con otros sectores de servicios; y que el sector del turismo de Swazilandia desarrolle una identidad comercializable centrada en determinados nichos y productos que le permitan, en caso necesario, distinguirse de sus vecinos.

44. El desarrollo eficaz del turismo en Swazilandia también dependerá de la colaboración con Sudáfrica en materia de reservas conjuntas de vacaciones así como en la mejora de la infraestructura viaria dentro del país y de los servicios de líneas aéreas a Manzini. El Gobierno ha reconocido lo anterior mediante, por ejemplo, la designación de la Iniciativa de Desarrollo del Espacio de Lubombo, que enlaza Swazilandia con las provincias sudafricanas de Mpumalanga y Kwazulu-Natal, así como con Mozambique; la creación del Comité de Turismo del África Sudoriental (SEATOC), que comprende estas mismas regiones junto con la Provincia Septentrional de Sudáfrica<sup>83</sup> y el Proyecto Milenio, inaugurado a principios de 2000 para acelerar las nuevas inversiones en infraestructuras e instalaciones turísticas. En el marco de este programa, los objetivos de aumentos de ingresos por turismo se fijaron en el 10, el 15 y el 25 por ciento en 1999, 2000 y 2001, respectivamente.<sup>84</sup> Swazilandia también es miembro de la Organización Regional del Turismo del África Meridional (RETOSA), que promueve el turismo en toda la región del África Austral y cuenta con un sitio Web muy elaborado.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> Se afirma que el objetivo principal del SEATOC es la promoción de la subregión en tanto que destino distintivo: con este fin, desarrollará rutas temáticas transfronterizas, producirá y distribuirá materiales de publicidad, establecerá una mejor comunicación entre los miembros, creará una base de datos para el turismo en el territorio, facilitará el acceso de PYME al sector del turismo y se hará cargo de la promoción conjunta de la subregión en tanto que destino turístico.

<sup>84</sup> Ministry of Enterprise and Employment (2002).

<sup>85</sup> Información en línea de la RETOSA. Disponible en: <http://www.retosa.co.za/>. Pertenecen a la RETOSA Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, la República Democrática del Congo, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

**FUENTES**

ActionAid (2002), *Farmgate: The developmental impact of agricultural subsidies*, Londres.

Banco Mundial (2000), *Swaziland, Reducing Poverty through Shared Growth*, informe resumido, enero, Washington D.C.

Central Bank of Swaziland (2002), *Annual Policy Statement*.

Central Bank of Swaziland (2001), *Annual Report 2000/2001*.

Clay, Edward, Louise Bohn, Enrique Blanco de Armas, Singand Kakambe y Hardwick Tchale, *Climatic variability, economic performance and the uses of climatic forecasting in Malawi and Southern Africa*, Disaster Risk Management Working Paper Series No. 7, Banco Mundial (por publicar).

EIU (2001) *Country Profile*, Economist Intelligence Unit, Londres.

Haacker, Marcus (2002), *The Economic Consequences of HIV/AIDS in Southern Africa*, documento de trabajo del FMI-WP/02/38, Fondo Monetario Internacional, Washington D.C

FMI (2002), *Staff Report for Article IV Consultation*, noviembre.

Ministry of Agriculture and Cooperatives (2001), *National Forest Policy*, octubre.

Ministry of Enterprise and Employment (2002), *Swaziland Review 2002*.

Ministry of Public Works and Transport (2002), *Transport Bulletin: 2001/2002*.

ONUSIDA/OMS (2002), *Epidemiological Fact Sheet*, actualización de 2002.

SADC (2001), *SADC Free Trade, SADC Review, 2001, Special Feature* [en línea]. Disponible en: <http://www.sadcreview.com/special%20features%202001/sadcfretrade/frfreesugar.htm>.

*Swaziland Business Yearbook* (2002).

*Swaziland Sugar Journal* (2001), *Markets for Swazi Sugar: Patterns, Challenges and Strategic Considerations*, edición especial, septiembre.

*U.S. Trade and Investment with Sub-Saharan Africa*. Disponible en línea en: [http://reportweb.usitc.gov/africa/by\\_country.jsp](http://reportweb.usitc.gov/africa/by_country.jsp).

UNICEF, *Southern Africa crisis - Swaziland* [en línea]. Disponible en: <http://www.unicef.org/noteworthy/safricacrisis/swaziland.html>

UNICEF (2002), *Swaziland Situation Report*, 5 de agosto de 2002 [en línea]. Disponible en: <http://www.unicef.org/emerg/Country/Swaziland/020805.htm>.



**APÉNDICE - CUADROS**



## Cuadro A1.1

## Exportaciones de mercancías, 1997-2001

(En millones de dólares de los EE.UU. y porcentajes)

| Designación  | 1997         | 1998         | 1999         | 2000         | 2001         |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Exportaciones totales</b>   | <b>845,0</b> | <b>967,7</b> | <b>924,5</b> | <b>900,8</b> | <b>693,9</b> |
|  |              |              | (Porcentaje) |              |              |
| <b>Total</b>   | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |
| <b>Productos primarios: total</b>  | <b>55,7</b>  | <b>56,4</b>  | <b>55,9</b>  | <b>45,5</b>  | <b>52,9</b>  |
| Agricultura  | 54,3         | 54,6         | 55,3         | 44,3         | 51,5         |
| Productos alimenticios   | 45,1         | 44,8         | 45,7         | 33,6         | 39,3         |
| 210690 Preparaciones alimenticias, n.e.p.  | 6,0          | 10,8         | 9,0          | 10,4         | 18,2         |
| 170111 Azúcar de caña en bruto   | 21,2         | 16,3         | 18,3         | 9,8          | 9,2          |
| 170490 Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)  | 4,5          | 3,1          | 3,8          | 1,4          | 2,8          |
| 170240 Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso | 0,2          | 0,7          | 1,0          | 0,9          | 1,0          |
| 170191 Azúcar refinado, en estado sólido, con adición de aromatizante o colorante  | 1,1          | 1,5          | 1,0          | 1,0          | 0,8          |
| Materias primas agrícolas  | 9,2          | 9,8          | 9,7          | 10,7         | 12,2         |
| 470311 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, de coníferas   | 5,2          | 5,7          | 5,7          | 6,7          | 8,8          |
| 440729 Las demás   | 0,1          | 0,2          | 0,3          | 0,6          | 0,9          |
| Industrias extractivas   | 1,4          | 1,8          | 0,6          | 1,1          | 1,4          |
| Combustibles   | 0,3          | 1,0          | 0,1          | 0,7          | 0,9          |
| 270111 Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar  | 0,3          | 0,9          | 0,1          | 0,5          | 0,8          |
| Menas y otros minerales  | 1,0          | 0,8          | 0,4          | 0,4          | 0,5          |
| Metales no ferrosos  | 0,0          | 0,0          | 0,0          | 0,0          | 0,0          |
| <b>Manufacturas</b>  | <b>44,0</b>  | <b>43,3</b>  | <b>43,9</b>  | <b>54,3</b>  | <b>46,8</b>  |
| Productos químicos   | 11,3         | 16,4         | 17,3         | 20,1         | 21,2         |
| 330210 Mezclas de sustancias odoríferas para las industrias alimentarias o de bebidas  | 9,7          | 14,5         | 15,4         | 18,4         | 18,4         |
| Prendas de vestir  | 3,9          | 6,7          | 8,4          | 13,9         | 11,7         |
| Otros bienes de consumo  | 5,0          | 3,5          | 3,3          | 5,6          | 5,1          |
| 610990 "T-shirts" y camisetas interiores, de las demás materias, de punto  | 1,3          | 3,7          | 5,1          | 6,8          | 5,0          |
| Maquinaria y equipo de transporte  | 14,9         | 9,4          | 8,5          | 9,7          | 4,6          |
| Otra maquinaria no eléctrica   | 2,7          | 2,6          | 2,4          | 4,5          | 2,2          |
| Otras semimanufacturas   | 4,4          | 4,1          | 3,7          | 2,5          | 2,1          |
| 610910 "T-shirts" y camisetas interiores, de algodón, de punto   | 1,2          | 0,8          | 0,2          | 1,4          | 1,9          |
| Textiles   | 3,8          | 2,7          | 2,6          | 2,4          | 1,9          |
| 610510 Camisas de punto para hombres o niños, de algodón   | 0,0          | 0,0          | 0,1          | 1,0          | 1,6          |
| Productos de la industria del automóvil  | 1,6          | 1,3          | 1,0          | 1,2          | 1,3          |
| 491199 Impresos, n.e.p.  | 1,0          | 0,3          | 0,6          | 0,9          | 1,2          |
| 940360 Muebles de madera, n.e.p.   | 0,7          | 0,6          | 0,7          | 1,8          | 1,0          |
| 960720 Partes de cierres de cremallera (cierres relámpago)   | 0,8          | 1,0          | 0,9          | 0,8          | 0,9          |
| 481500 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados   | 0,6          | 0,3          | 0,4          | 0,4          | 0,9          |
| 610610 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas, de algodón  | 0,0          | 0,0          | 0,5          | 1,9          | 0,8          |
| 540252 Hilados de poliésteres, con una torsión superior a 50 vueltas por metro, sin acondicionar   | 0,4          | 0,6          | 0,8          | 1,4          | 0,8          |
| 960711 Cierres de cremallera (cierres relámpago) con dientes de metal común  | 0,0          | 0,1          | 0,2          | 0,7          | 0,8          |
| 330190 Disoluciones concentradas y destilados acuosos de aceites esenciales; subproductos terpénicos de la destertención de los aceites esenciales     | 0,1          | 0,0          | 0,0          | 0,0          | 0,7          |

| Designación  | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|--|------|------|------|------|------|
| Otra maquinaria eléctrica                            | 9,3  | 5,1  | 4,6  | 3,4  | 0,4  |
| Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones | 0,9  | 0,3  | 0,3  | 0,3  | 0,4  |
| Otro equipo de transporte                            | 0,3  | 0,1  | 0,1  | 0,2  | 0,2  |
| Maquinaria agrícola y tractores                      | 0,1  | 0,1  | 0,1  | 0,1  | 0,1  |
| Hierro y acero                                       | 0,7  | 0,6  | 0,1  | 0,2  | 0,1  |
| Maquinaria generadora de energía eléctrica           | 0,2  | 0,0  | 0,1  | 0,1  | 0,1  |
| Otros productos                                      | 0,3  | 0,3  | 0,2  | 0,2  | 0,3  |

*Fuente:* Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos proporcionados por las autoridades de Swazilandia; y la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

## Cuadro A1.2

## Importaciones de mercancías, 1997-2001

(Millones de dólares de los EE.UU. y porcentaje)

| Designación   | 1997           | 1998           | 1999           | 2000           | 2001         |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Importaciones totales</b>  | <b>1.180,8</b> | <b>1.168,6</b> | <b>1.142,4</b> | <b>1.110,3</b> | <b>846,8</b> |
|   | (Porcentaje)   |                |                |                |              |
| <b>Total</b>  |                | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b> |
| <b>Productos primarios: total</b>   | <b>35,3</b>    | <b>34,3</b>    | <b>35,9</b>    | <b>34,4</b>    | <b>35,0</b>  |
| Agricultura   | 21,8           | 20,5           | 22,7           | 21,1           | 22,4         |
| Productos alimenticios  | 18,3           | 16,8           | 20,2           | 18,7           | 19,5         |
| 100590 Maíz, n.e.p.   | 0,1            | 0,2            | 0,5            | 0,7            | 1,1          |
| 230990 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, n.e.p.  | 1,0            | 1,1            | 1,3            | 1,2            | 1,0          |
| 020210 Carne de animales de la especie bovina, en canales o medias canales, congelada   | 0,3            | 0,1            | 0,1            | 0,0            | 0,8          |
| 220210 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada   | 0,4            | 0,5            | 0,9            | 0,6            | 0,6          |
| Materias primas agrícolas   | 3,5            | 3,7            | 2,4            | 2,3            | 2,9          |
| 470790 Desperdicios y desechos de papel o cartón, n.e.p. (incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar)   | 1,0            | 0,9            | 0,5            | 0,7            | 0,8          |
| 520100 Algodón sin cardar ni peinar   | 0,8            | 1,1            | 0,7            | 0,3            | 0,5          |
| Industrias extractivas  | 13,4           | 13,8           | 13,3           | 13,3           | 12,6         |
| Menas y otros minerales   | 0,3            | 0,3            | 0,4            | 0,5            | 0,7          |
| Metales no ferrosos   | 0,4            | 0,4            | 0,3            | 0,3            | 0,5          |
| Combustibles  | 12,7           | 13,1           | 12,5           | 12,6           | 11,5         |
| 271000 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos, etc.  | 8,0            | 10,8           | 10,6           | 10,2           | 9,2          |
| 270119 Hullas, n.e.p., incluso pulverizadas, pero sin aglomerar   | 0,2            | 0,2            | 0,2            | 0,4            | 0,6          |
| <b>Manufacturas</b>   | <b>63,1</b>    | <b>64,1</b>    | <b>62,2</b>    | <b>64,2</b>    | <b>64,3</b>  |
| Hierro y acero  | 3,0            | 3,0            | 1,7            | 2,2            | 2,1          |
| Productos químicos  | 11,3           | 11,3           | 14,4           | 11,2           | 13,2         |
| 300490 Medicamentos, n.e.p., en dosis   | 0,7            | 0,6            | 0,4            | 0,8            | 1,0          |
| 330210 Mezclas de sustancias odoríferas para las industrias alimentarias o de bebidas   | 0,7            | 1,0            | 0,5            | 0,7            | 0,8          |
| 391721 Tubos rígidos; de polímeros de etileno   | 0,4            | 0,7            | 0,5            | 0,3            | 0,5          |
| 310520 Abonos con nitrógeno, fósforo y potasio, en envases de un peso inferior o igual a 10 kg  | 0,3            | 0,4            | 0,5            | 0,2            | 0,5          |
| Otras semimanufacturas  | 9,4            | 8,5            | 8,9            | 10,3           | 10,9         |
| 252329 Cemento Portland, n.e.p.   | 0,9            | 0,7            | 0,8            | 0,9            | 1,0          |
| 731029 Latas o botes, de hierro o acero, de capacidad inferior a 50 l, n.e.p.   | 0,3            | 0,3            | 0,3            | 0,4            | 0,5          |
| Maquinaria y equipo de transporte   | 26,8           | 28,5           | 25,4           | 27,3           | 23,2         |
| Maquinaria generadora de energía eléctrica  | 0,3            | 0,5            | 0,4            | 0,4            | 0,4          |
| Otra maquinaria no eléctrica  | 12,5           | 12,9           | 8,5            | 11,4           | 7,7          |
| Maquinaria agrícola y tractores   | 0,9            | 0,9            | 0,8            | 1,1            | 1,0          |
| Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones  | 2,6            | 3,1            | 3,2            | 2,3            | 3,0          |
| Otra maquinaria eléctrica   | 1,9            | 2,1            | 2,8            | 3,9            | 2,4          |
| Productos de la industria del automóvil   | 8,9            | 8,8            | 9,7            | 8,5            | 9,2          |
| 870323 Vehículos automóviles con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup> | 0,6            | 0,3            | 2,3            | 2,3            | 2,4          |
| 870431 Camiones accionados por gas, de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t   | 0,0            | 0,0            | 0,5            | 1,5            | 1,6          |

| Designación  | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|--|------|------|------|------|------|
| 870899 Partes de vehículos automóviles, n.e.p.             | 2,1  | 2,2  | 2,2  | 1,6  | 1,4  |
| 870490 Camiones, n.e.p.                                    | 0,1  | 0,1  | 0,8  | 0,2  | 1,2  |
| Otro equipo de transporte                                  | 0,5  | 1,1  | 0,8  | 0,6  | 0,6  |
| Textiles   | 3,2  | 3,7  | 2,9  | 3,5  | 3,9  |
| 600242 Tejidos de punto por urdimbre, de algodón, n.e.p.   | 1,4  | 2,4  | 1,4  | 1,8  | 1,4  |
| Prendas de vestir  | 2,5  | 2,4  | 2,2  | 2,9  | 2,8  |
| Otros bienes de consumo                                    | 6,8  | 6,8  | 6,8  | 6,9  | 8,2  |
| 960720 Partes de cierres de cremallera (cierres relámpago) | 0,4  | 0,2  | 0,4  | 0,3  | 0,5  |
| Otros productos  | 1,7  | 1,6  | 1,9  | 1,4  | 0,7  |
| Oro monetario  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  |
| Oro  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  |

*Fuente:* Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos proporcionados por las autoridades de Swazilandia; y la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

## Cuadro A1.3

## Exportaciones de mercancías por destino, 1997-2001

(Millones de dólares de los EE.UU. y porcentaje)

| Designación                  | 1997         | 1998         | 1999          | 2000         | 2001         |
|------------------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| <b>Exportaciones totales</b> | <b>845,0</b> | <b>967,7</b> | <b>924,5</b>  | <b>900,8</b> | <b>693,9</b> |
|                              |              |              | (Porcentajes) |              |              |
| América                      | 4,1          | 5,2          | 3,5           | 8,9          | 4,0          |
| Estados Unidos               | 4,1          | 5,2          | 3,5           | 8,8          | 4,0          |
| Canadá                       | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,0          |
| Otros países de América      | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,0          |
| Europa                       | 17,5         | 12,1         | 14,0          | 6,9          | 2,4          |
| UE(15)                       | 17,3         | 12,0         | 14,0          | 6,9          | 2,4          |
| Reino Unido                  | 8,4          | 4,4          | 6,8           | 3,7          | 1,1          |
| Italia                       | 0,3          | 0,2          | 0,5           | 0,9          | 0,4          |
| Francia                      | 3,1          | 4,3          | 3,0           | 0,7          | 0,3          |
| AELC                         | 0,2          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,0          |
| Europa Oriental              | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,0          |
| Antigua URSS                 | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,0          |
| Otros países de Europa       | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,0          |
| Asia                         | 0,1          | 0,1          | 1,8           | 2,6          | 1,1          |
| Oriente Medio                | 0,0          | 0,0          | 0,1           | 1,4          | 0,0          |
| Asia Oriental                | 0,1          | 0,1          | 1,7           | 0,4          | 1,0          |
| China                        | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,0          | 0,7          |
| Taipei Chino                 | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,3          | 0,3          |
| Asia Meridional              | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,7          | 0,1          |
| Oceanía                      | 0,0          | 0,0          | 0,4           | 0,4          | 0,2          |
| África                       | 78,3         | 82,5         | 80,3          | 81,1         | 92,3         |
| África Subsahariana          | 78,2         | 82,4         | 80,2          | 79,9         | 91,8         |
| Sudáfrica                    | 68,5         | 65,3         | 72,0          | 59,7         | 78,0         |
| Mozambique                   | 4,7          | 11,2         | 3,7           | 6,2          | 4,6          |
| Angola                       | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,7          | 1,5          |
| República Unida de Tanzania  | 1,3          | 1,6          | 1,1           | 3,0          | 1,4          |
| Zimbabwe                     | 1,5          | 1,8          | 1,5           | 3,7          | 1,1          |
| Mauricio                     | 0,5          | 0,7          | 0,4           | 1,4          | 0,8          |
| Kenya                        | 0,0          | 0,2          | 0,2           | 0,4          | 0,7          |
| Congo                        | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,4          | 0,6          |
| Zambia                       | 0,7          | 0,7          | 0,2           | 0,9          | 0,6          |
| Etiopía                      | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,7          | 0,5          |
| Uganda                       | 0,3          | 0,4          | 0,4           | 0,9          | 0,5          |
| Madagascar                   | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,2          | 0,4          |
| Rwanda                       | 0,0          | 0,0          | 0,0           | 0,1          | 0,4          |
| Malawi                       | 0,6          | 0,4          | 0,6           | 1,1          | 0,3          |
| Otros países de África       | 0,1          | 0,2          | 0,1           | 1,2          | 0,4          |
| Reunión                      | 0,0          | 0,1          | 0,1           | 1,2          | 0,4          |

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos proporcionados por las autoridades de Swazilandia; y la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro AI.4**  
**Importaciones de mercancías por origen, 1997-2001**  
(Millones de dólares de los EE.UU. y porcentaje)

| Designación                  | 1997           | 1998           | 1999           | 2000           | 2001         |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Importaciones totales</b> | <b>1.180,8</b> | <b>1.168,6</b> | <b>1.142,4</b> | <b>1.110,3</b> | <b>846,8</b> |
|                              | (Porcentaje)   |                |                |                |              |
| América                      | 1,2            | 1,4            | 1,8            | 0,3            | 0,3          |
| Estados Unidos               | 1,0            | 1,2            | 0,2            | 0,2            | 0,2          |
| Canadá                       | 0,2            | 0,1            | 1,4            | 0,0            | 0,0          |
| Otros países de América      | 0,0            | 0,1            | 0,1            | 0,0            | 0,1          |
| Argentina                    | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,1          |
| Europa                       | 6,0            | 4,9            | 6,8            | 1,0            | 1,0          |
| UE(15)                       | 5,8            | 4,9            | 6,7            | 0,9            | 1,0          |
| Italia                       | 1,0            | 0,9            | 0,6            | 0,3            | 0,4          |
| Reino Unido                  | 1,7            | 1,4            | 4,6            | 0,2            | 0,2          |
| Alemania                     | 0,4            | 0,9            | 0,2            | 0,1            | 0,1          |
| Bélgica-Luxemburgo           | 0,5            | 0,2            | 0,1            | 0,1            | 0,1          |
| Portugal                     | 0,1            | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0          |
| AELC                         | 0,2            | 0,1            | 0,1            | 0,0            | 0,0          |
| Suiza                        | 0,2            | 0,1            | 0,1            | 0,0            | 0,0          |
| Europa Oriental              | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0          |
| Antigua URSS                 | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0          |
| Otros países de Europa       | 0,1            | 0,0            | 0,0            | 0,0            | 0,0          |
| Asia                         | 6,3            | 7,2            | 4,3            | 3,7            | 3,4          |
| Oriente Medio                | 0,2            | 0,1            | 0,2            | 0,1            | 0,1          |
| Israel                       | 0,0            | 0,0            | 0,1            | 0,0            | 0,0          |
| Asia Oriental                | 5,6            | 6,8            | 3,9            | 3,6            | 3,2          |
| Hong Kong, China             | 0,6            | 0,9            | 0,5            | 1,1            | 1,0          |
| Japón                        | 1,7            | 1,5            | 1,1            | 0,7            | 0,9          |
| Taipei Chino                 | 0,6            | 1,3            | 0,7            | 0,7            | 0,6          |
| China                        | 0,3            | 0,3            | 0,2            | 0,4            | 0,5          |
| Singapur                     | 1,3            | 1,7            | 0,5            | 0,3            | 0,1          |
| Indonesia                    | 0,0            | 0,1            | 0,1            | 0,1            | 0,1          |
| Corea, Rep. de               | 0,4            | 0,7            | 0,4            | 0,3            | 0,0          |
| Asia Meridional              | 0,5            | 0,3            | 0,2            | 0,0            | 0,0          |
| Oceanía                      | 0,2            | 0,2            | 0,0            | 0,0            | 0,0          |
| Australia                    | 0,2            | 0,2            | 0,0            | 0,0            | 0,0          |
| África                       | 84,7           | 84,7           | 86,7           | 93,8           | 94,9         |
| África Subsahariana          | 84,7           | 84,69          | 86,7           | 93,6           | 94,9         |
| Mozambique                   | 0,6            | 0,7            | 0,7            | 0,4            | 0,3          |
| Zimbabwé                     | 0,2            | 0,2            | 0,1            | 0,0            | 0,1          |
| Sudáfrica                    | 83,6           | 83,5           | 85,8           | 93,2           | 94,5         |
| Otros países de África       | 0,0            | 0,1            | 0,1            | 0,1            | 0,0          |
| Otras zonas n.e.p.           | 1,5            | 1,4            | 0,4            | 1,2            | 0,3          |

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos proporcionados por las autoridades de Swazilandia; y la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.